

**PROVINCIA DE LA PAMPA
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN
LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

INFORME FINAL

MAYO 2013

C.P.N. MANUEL ROJO

AUTORIDADES

PROVINCIA DE LA PAMPA

Gobernador de la Provincia

C.P.N. Oscar Mario JORGE

Ministro de Coordinación de Gabinete

C.P.N. Ariel RAUSCHEMBERGER

Secretario General de la Gobernación

Sr. Raúl Eduardo ORTIZ

Secretario de Desarrollo Territorial

C.P.N. Luis Alberto CAMPO

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Secretario General

Ing. Juan José CIÁCERA

Directora de Coordinación

Ing. Marta Cecilia VELÁZQUEZ CAO

**PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN
LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

C. P. N. Manuel Rojo

INDICE

INTRODUCCION.....	I
CAPITULO I	1
1.1. El marco legal.....	1
1.2. El Consejo Provincial de Descentralización.....	1
1.3. Fondo de Financiamiento Federal.....	2
1.4. Los Programas	4
1.5. Las Regiones	5
CAPITULO II	8
2.1. Descentralización.....	8
2.2. Objetivos Generales del Programa.....	8
2.3. Financiamiento	9
2.4. Coordinación	10
2.5. Beneficiarios.....	10
2.6. Condiciones y destino del crédito	11
2.7. Responsabilidades del Municipio o Comisión de Fomento.....	11
2.8. Responsabilidades de la Mesa de Gestión.....	12
2.9. Gestión Administrativa	12
2.10. Líneas de Financiamiento.....	13
2.11. Actividades Productivas	13
2.12. Criterios de evaluación.....	13
CAPITULO III.....	15
3.1. Ejecución del Programa	15
3.1.1. Informe de Gestión año 2008.....	15
3.1.2. Informe de Gestión año 2009.....	20
3.1.3. Informe de Gestión año 2010.....	26
3.1.4. Informe de Gestión año 2011.....	31
3.1.5. Informe de Gestión año 2012.....	36
CAPITULO IV	44
4.1 Financiamiento del Programa.....	44
4.1.1 Distribución primaria	44
4.1.2 Ejecución del presupuesto	45

4.1.3 Montos presupuestados	45
4.1.4 Montos ingresados	46
4.1.5 Distribución secundaria	46
4.2 Proyectos financiados	50
4.2.1 Montos ejecutados y presupuestados	50
4.2.2 Cantidad de proyectos presentados	87
4.3 Recuperos.....	87
CAPITULO V.....	97
5.1 Conclusiones	97
5.2 Recomendaciones	101
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	105
ANEXO I.....	106
Ley N° 2461	106

INTRODUCCION

El Programa de Desarrollo de la Economía Social, forma parte de la Ley de Descentralización N° 2.461 de La Provincia de La Pampa, con vigencia a partir del 1° de enero de 2009, que sustituye el texto de la Ley Provincial N° 2.358 sancionada en el año 2007.

Según el artículo 11° de la mencionada Ley, el Programa tendrá como objetivo promover la institucionalidad de las micro finanzas poniendo en práctica una política de desarrollo de emprendimientos de la economía social, por medio de la implementación de otorgamiento de micro créditos.

El Consejo Provincial de Descentralización también creado por esta Ley, tiene por competencia la distribución primaria y secundaria de los fondos previstos en créditos presupuestarios específicos. Se entiende por distribución primaria la asignación de los recursos a los distintos programas previstos en la Ley; y como distribución secundaria la asignación de los recursos de dichos programas a las distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento adheridas.

La autoridad de aplicación del Programa de Desarrollo de Economía Social es el Ministerio de Bienestar Social, quien define sus características y ejecuta el mismo.

A cinco años de sancionada la Ley N° 2.358 y su Decreto Reglamentario N° 933/08 que dio origen a este Programa y con la experiencia de la asignación de créditos realizada hasta el presente, podemos avanzar en algunas consideraciones que tienen como propósito aportar sugerencias para su funcionamiento.

Por este motivo se realiza este trabajo, con la finalidad de efectuar su análisis, determinar la apropiada aplicación desde su creación y los efectos producidos en las economías locales, para establecer cursos de acción y criterios de administración posibles que permitan cumplir con los objetivos previstos, optimizar sus efectos positivos y consolidar la participación municipal en su ejecución.

Para ello se han mantenido reuniones de trabajo con los responsables de los organismos encargados de la ejecución del Programa de Economía Social, dependientes del Ministerio de Bienestar Social, con el objeto de tomar conocimiento de los procedimientos de adjudicación, financiamiento y seguimiento de los proyectos previstos por la Ley y las posibles dificultades en su implementación.

También se han realizado visitas a las localidades donde se aplica el Programa y participado en reuniones regionales de las Mesas de Gestión Local, a los efectos de verificar in situ los resultados y consultar a los Intendentes Municipales y Comisiones de Fomento sobre la experiencia recogida y las posibles sugerencias para superar inconvenientes en su aplicación y aumentar su eficacia.

Con respecto al financiamiento y ejecución del Programa se ha reunido y analizado información analítica relativa a los presupuestos desde su comienzo, la distribución primaria de fondos dispuesta por la Ley Nº 2.461, el origen y empleo de los fondos, la distribución secundaria con la asignación por localidad y región, los proyectos financiados en 2012 y recuperos durante su vigencia.

El presente Informe contempla todos los aspectos señalados y contiene conclusiones y recomendaciones, con la intención de comentar los efectos producidos como consecuencia de la ejecución del Programa sobre las economías locales, para facilitar la toma de decisiones a cargo del Consejo Provincial de Descentralización y para ser utilizado por la Secretaría de Desarrollo Territorial a los efectos de contribuir a la planificación estratégica de las acciones de gobierno.

CAPITULO I

1.1. El marco legal

El 12 de septiembre de 2007 la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Legislatura Provincial presenta en la sesión de la Cámara de Diputados el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial, por el que se crea el Consejo Provincial de Descentralización.

En los considerandos del proyecto de ley podemos observar algunos de los fundamentos que llevaron a su sanción:

- La necesidad de otorgar un mayor protagonismo a los municipios en los asuntos internos de sus jurisdicciones, ya que los mismos tienen conocimiento directo de las fortalezas y debilidades para potenciar el crecimiento y brindar las mejores posibilidades de arraigo.
- La Ley tiene como finalidad permitir un proceso de desarrollo provincial integrado y sustentable, que implique cambios de cultura con mayor protagonismo de los vecinos.
- El proceso de descentralización permitirá que la región se fortalezca en un espacio de construcción, donde tanto los Municipios y Comisiones de Fomento, como los sectores privados de esas localidades, apoyados y acompañados por los organismos técnicos provinciales con funciones en esas regiones, definan sus propias estrategias de desarrollo.

1.2. El Consejo Provincial de Descentralización

La ley crea el Consejo Provincial de Descentralización, en el cual los Municipios son agrupados en regiones, el gobernador es su presidente y hay un representante por región.

El Consejo Provincial de Descentralización, tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- Generar consenso en la distribución de los recursos que integran el Fondo de Financiamiento Federal.

- Considerar los informes inherentes a la evaluación de los programas en ejercicio; como así también los que presenten cada uno de los miembros integrantes, cuando ello esté en la convocatoria respectiva.
- Desarrollar el temario sometido a su consideración en las reuniones que se realicen y labrar las actas correspondientes.
- Aprobar su reglamento interno.

El Secretario del Consejo, designado por el Poder Ejecutivo Provincial, actuará como coordinador y tendrá a su cargo:

- Coordinar gestiones administrativas de las funciones del Consejo, propiciando la ejecución de las decisiones.
- Representar al Consejo en todos los actos a los que fuese convocados.
- Comunicar las resoluciones del Consejo.
- Convocar a reunión, teniendo a su cargo la coordinación de las mismas y labrando actas.
- Preparar informes de las actividades desarrolladas por el Consejo.

El Consejo se reunirá al menos una vez por año. Las reuniones serán convocadas por el Gobernador a pedido de 5 representantes, como mínimo, de las distintas regiones. Sesionarán válidamente en presencia de ocho miembros de las regiones, más el Gobernador, más dos miembros del Poder Ejecutivo. Si a la hora fijada no se alcanza este número, se esperará 60 minutos más y se sesionará con seis representantes de las regiones.

Las decisiones del Consejo serán por consenso, y serán tomadas de acuerdo al mérito, oportunidad y conveniencia de la ejecución de cada una de las acciones.

1.3. Fondo de Financiamiento Federal

El financiamiento de los programas provendrá del Fondo de Financiamiento Federal creado por esta Ley, el cual obtiene sus recursos de:

1. El siete por ciento (7%) del producido de los recursos provenientes de regalías y/o participación en la producción hidrocarburífera, presentes y

- futuras, provenientes de los permisos de exploración y/o concesiones de explotación otorgados por el Gobierno Nacional o Provincial.
2. El cien por ciento (100%) de los ingresos por recupero de créditos de promoción industrial, otorgados y a otorgar en el marco de la Ley 1534.
 3. Los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Promoción del Micro crédito establecido por Ley 26117.
 4. Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Quiniela" (Ley 808 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
 5. Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Telebingo" (Ley 1684 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
 6. Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Loto" (Decreto N° 460/96 y sus modificatorios) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
 7. Los ingresos provenientes del Impuesto a las Ganancias, según lo previsto en el artículo 4º, inciso 3) de la Ley 24073 y sus modificatorias, destinados actualmente al Ministerio de Bienestar Social.
 8. Los ingresos provenientes de la explotación de los casinos autorizados y/o concesionados (Leyes 1239 y 1684 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social, menos lo destinado al Fondo creado por la Ley 1580.
 9. Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Quini Seis" (Leyes 1240 y 2135 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
 10. Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Telekino" (Decreto N° 1209/96 y sus modificatorios) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
 11. Los recursos nacionales con destino específico que refiere la presente Ley.
 12. El ocho por ciento (8%) del monto que se recaude en concepto de Impuesto Inmobiliario Básico, el que se determinará previo a la distribución prevista por la Ley 1065, y a la afectación establecida en el artículo 3º del Decreto Ley N° 486/08.

- 13.El cien por ciento (100%) de los ingresos provenientes por recupero de créditos de viviendas construidas según operatorias Provincia y Municipios, de acuerdo a lo normado en los Decretos N° 1604/02, 142/04 y 49/06, sus complementarios y/o modificatorios o los que los reemplacen en el futuro.
- 14.El recupero de los créditos de viviendas construidas con fondos previstos en el marco de la presente Ley.
- 15.Los créditos previstos de su cuenta específica por el IPAV para viviendas PyM.
- 16.Los recursos a que refiere el artículo 33.

1.4. Los Programas

Los siguientes Programas serán financiados por el Fondo de Financiamiento Federal:

- Desarrollo Productivo. Impulsará el crecimiento económico y social de los Municipios y Comisiones de Fomento a través de microcréditos, mediante el financiamiento de proyectos industriales y de prestación de servicios al sector productivo, hasta el monto y bajo condiciones que determine el Poder Ejecutivo, priorizándose aquellos, que demanden mayor ocupación de mano de obra y que tengan impacto directo sobre la producción primaria zonal.
- Desarrollo de la Economía Social. Tendrá como objetivo promover la institucionalidad de las micro finanzas poniendo en práctica una política de desarrollo de emprendimientos de la economía social, por medio de la implementación de otorgamiento de micro créditos.
- Asistencia Alimentaria. Tendrá como objetivo garantizar la asistencia de alimentos a los núcleos familiares que, según los criterios establecidos por el Ministerio de Bienestar Social, se encuentren en estado de vulnerabilidad social. Los recursos destinados al presente programa serán asignados según relevamiento PILQUEN, entre los Municipios y Comisiones de Fomento, que adhieran a la presente Ley, según lo determine el Consejo creado en el artículo 1°.

- Participación Comunitaria. Tendrá como objetivo financiar los proyectos comunitarios que propongan los espacios de concertación local implementados por los Municipios y Comisiones de Fomento.
- Soluciones habitacionales. Tendrá como misión propender a la dignidad habitacional de los sectores carenciados de la sociedad, a partir de la ejecución de planes de construcción, reparación, ampliación, recuperación, servicios básicos de infraestructura y mejoras de viviendas.
- Mantenimiento de red terciaria. Tendrá como finalidad específica la conservación y mejoramiento de la red terciaria o de caminos vecinales.

En este trabajo, se analizará particularmente el Programa de Desarrollo de la Economía Social.

1.5. Las Regiones

El artículo 2º de la Ley al sólo efecto de su aplicación agrupa a las localidades pampeanas en diez (10) micro- regiones.

Esta construcción de micro-regiones provinciales se realizó a través de un riguroso análisis estadístico y un exhaustivo trabajo de campo apoyado en su momento por el Consejo Federal de Inversiones, en la mayor parte de las localidades; a partir del cual los intendentes, los agentes económicos y otras asociaciones y referentes locales pudieron definir sus propios límites y criterios de micro-regionalización.

Se definieron cuatro criterios básicos, cuya combinación permitió definir las diez micro-regiones de la Provincia.

El primer criterio son las condiciones agroecológicas. La estructura del territorio pampeano está definida en gran medida por sus condiciones ambientales y en consecuencia el patrón de uso del suelo y las actividades agropecuarias.

El segundo criterio es el patrón de poblamiento, centros de servicio e infraestructura etc., variables necesarias para comprender como se organiza la sociedad económica y demográficamente.

El tercer criterio considera las áreas de influencia funcionales de cada localidad. Estas áreas de influencia son sumamente importantes, pues ellas definen por sí mismas micro-regiones.

La última variable que permitirá conocer con profundidad las micro-regiones estudiadas es la Calidad de Vida de cada lugar, ya sea en términos de disponibilidad de equipamiento, infraestructura, servicios educativos y necesidades básicas insatisfechas.

Las diez micro-regiones quedaron conformadas de la siguiente manera:

- Región 1: Realicó, Rancul, Quetrequén, Maisonnave, Adolfo Van Praet, Falucho, Ingeniero Luiggi, Embajador Martini y Parera.
- Región 2: General Pico, Coronel Hilario Lagos, Sarah, Bernardo Larroudé, Intendente Alvear, Ceballos, Vertiz, Alta Italia, Trenel, Speluzzi, Agustoni, Dorila, Metileo, Monte Nieves, Villa Mirasol, Quemú Quemú, Miguel Cané y Colonia Barón.
- Región 3: Eduardo Castex, La Maruja, Pichi Huinca, Caleufú, Arata, Conhella y Rucanelo.
- Región 4: Santa Isabel, La Humada, Puelén y Algarrobo del Aguila.
- Región 5: Victorica, Telén, Carro Quemado, Loventuel y Luan Toro.
- Región 6: Santa Rosa, Winifreda, Toay, Ataliva Roca, Anguil y Mauricio Mayer.
- Región 7: Macachín, Relmo, Catrilo, Tomas M. Anchorena, Lonquimay, Miguel Riglos, Uriburu, Doblas y Rolón.
- Región 8: General Acha, Limay Mahúida, La Reforma, Chacharramendi, Puelches, Cuchillo Có y Quehué.
- Región 9: Guatraché, Unanue, Colonia Santa María, Alpachiri, General Campos, Perú, Colonia Santa Teresa, Abramo, Bernasconi, General San Martín y Jacinto Arauz.
- Región 10: Colonia 25 de Mayo, Casa de Piedra, Gobernador Duval y La Adela.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo Provincial de Descentralización podrá modificar, previo acuerdo de la Cámara de Diputados, la regionalización que se plantea en artículo comentado.

CAPITULO II

2.1. Descentralización

En el sistema de descentralización previsto por esta Ley, las Municipalidades y Comisiones de Fomento son el punto de apoyo institucional del proceso. Se constituyen en el ámbito propicio para el rescate de los valores de proximidad y vecindad, fortaleciendo su capacidad de contención frente a las demandas de su comunidad.

El objetivo es fortalecer un espacio de comprensión, en donde los Municipios y los sectores privados apoyados por los organismos técnicos provinciales podrán definir su propia estrategia de desarrollo.

La descentralización busca:

- Promover y apoyar la formulación de proyectos estratégicos de desarrollo de la región.
- Fortalecer a los actores sociales en la lógica de una alternativa socio-emprendedora.
- Disponer de fondos que permitan la reinversión en la economía social y mejorar las condiciones de sustentabilidad de los emprendimientos.
- Lograr que el desarrollo local y la economía social asumida por el estado sea extensiva a los sectores de la sociedad civil.

Los municipios deberán dar participación a los espacios de concertación locales integrados por los sectores públicos, privados y la sociedad civil, a los fines de lograr una distribución más equitativa entre la necesidad y la decisión, y un proceso más efectivo y transparente en la asignación del destino de los fondos públicos.

2.2. Objetivos Generales del Programa

La premisa esencial de este Programa es que la política social no puede escindirse de la política económica. Trabajo y producción significan desarrollar capacidades, capital humano, redes y organizaciones. Pero fundamentalmente,

implica brindar financiamiento para actividades productivas desde el Estado hacia los sectores más desposeídos.

El desarrollo económico de la región, no solo vincula a las potencialidades territoriales, sino que integra la necesidad de generar puestos de trabajo no precarios.

Se pueden mencionar como los objetivos más importantes:

- Promover la conformación y fortalecimiento de Unidades Productivas (UP) sustentables que contribuyan a la generación de trabajo, conformados por: individuos, familias y grupos de personas en situación de contingencia social, en torno a una actividad de producción de bienes y servicios.
- Fortalecer la capacidad institucional a partir de la implementación de estrategias de articulación y de acción conjunta de programas de diversas áreas del gobierno local, provincial, nacional, ONG's, organismos privados y universidades, con el fin de potenciar la eficiencia en el uso de recursos y aumentar el impacto de las políticas sociales y de trabajo.

2.3. Financiamiento

Será financiado con los siguientes recursos:

1. Los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Promoción del Micro crédito establecido por Ley 26117.
2. Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Quiniela" (Ley 808 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
3. Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Telebingo" (Ley 1684 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
4. Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Loto" (Decreto N° 460/96 y sus modificatorios) destinados al Ministerio de Bienestar Social.

La autoridad de aplicación del presente programa será el Ministerio de Bienestar Social, quien verificará las formalidades y la disponibilidad de crédito presupuestado específico y efectuará la transferencia de fondos que corresponda,

para que el Municipio y/o la Comisión de Fomento le realice los desembolsos al beneficiario.

El recupero de dichos créditos, el Municipio o Comisión de Fomento lo destinará al fondo específico previsto en la Ley.

2.4. Coordinación

Como autoridad de aplicación de este Programa, el Ministerio de Bienestar deberá:

- Definir características de financiamiento, beneficiarios, monto del crédito, condiciones de amortización y sin interés como asimismo las formalidades de gestión.
- Coordinar Programas de Capacitación para los técnicos designados por los distintos Municipios y Comisiones de Fomento sobre asesoramiento a interesados en solicitar créditos, requerimiento legales y formulación de los proyectos en los formularios diagramados al efecto y su posterior evaluación, utilización de software de aplicación, capacitación sobre temas técnicos específicos a cargo de especialistas del Ministerio o externo contratado.
- Organizar las actividades inherentes a la asistencia técnica permanente hacia los municipios y comisiones de fomento que lo soliciten.
- Considerar toda otra oportunidad que surja durante el desarrollo del programa y que contribuya al logro de los objetivos del mismo.

2.5. Beneficiarios

- Personas mayores a 18 años que residen en la Provincia de La Pampa.
- Personas en situación de contingencia social.
- Unidades, ya constituidas o no, conformadas por individuos, familias o grupos de personas nucleadas en torno a una actividad de producción de bienes o servicios.
- Beneficiarios de la red de trabajo y discapacidad.

2.6. Condiciones y destino del crédito

- Monto mínimo a financiar: \$ 1.000,00
- Monto máximo a financiar: \$ 20.000,00
- Tasa de interés: 0%
- Período de gracia: hasta 6 meses.
- Financiamiento: hasta 5 años.
- Devolución: mensual, bimensual, semestral o anual.

Destino de los Fondos:

- Equipamiento: maquinarias, herramientas, materiales, etc.
- Insumos; materia prima e insumos necesarios para la elaboración de los productos y/o servicios.
- Puesta en marcha: servicios necesarios para la puesta en marcha del emprendimiento.
- Habilitaciones/certificaciones: necesarias para la prestación del servicio de apoyo al desarrollo de la producción.

Los créditos no podrán utilizarse para:

- Compra de bienes inmuebles.
- Refinanciación de pasivos.
- Cancelación de deudas.
- Gastos de servicios no vinculados directamente al proyecto.

2.7. Responsabilidades del Municipio o Comisión de Fomento

El intendente definirá con el equipo técnico y la participación de la mesa de gestión local las siguientes tareas:

- Asesoramiento en la elaboración de proyectos.
- Recepción de solicitudes, formulación de créditos. Aprobada y recibida la transferencia, se firma el Acta de Compromiso con el beneficiario que valida la inversión acordada.
- Instrumentar, organizar e implementar las capacidades que cada línea demande para la ejecución, viabilidad o sustentabilidad del proyecto.

- Establecerá convenios y acuerdos del trabajo entre áreas de gobierno provincial, nacional y diferentes instituciones (universidades, institutos, y centros de investigación) a fin de orientar sus recursos a la población objetivo del programa y articular capacitaciones, asistencia técnica, planes y políticas destinadas a los emprendedores.
- Monitorear el fondo de economía social local, obtener el recupero correspondiente y promover nuevos aportes o beneficiarios interesados en mejorar su trabajo.
- Registrar en el sistema de información los datos del crédito y número de ficha social del sistema Pilquén.

2.8. Responsabilidades de la Mesa de Gestión

Establecerá los mecanismos de evaluación de proyectos y monitoreo del recupero de fondos del microcréditos.

Junto al municipio y a través de sus referentes de áreas socio-económicas, establecerá un mecanismo de seguimiento y monitoreo que permita conocer e informar oportunamente la evolución o el estado en que se encuentra el proyecto financiado.

Se pondrá a disposición del plantel técnico provincial para cumplir con las funciones de:

- Construcción y actualización del coeficiente distribuidor de asignaciones, con una base presupuestaria consensuada y una diferencia según los índices que establece el Fondo de Capacitación Social y parámetros que defina el Consejo.
- Instrumentación de los mecanismos en evaluación y monitoreo del programa.
- Diseño y ejecución del sistema de información para el control de la gestión.

2.9. Gestión Administrativa

- Se realizará transferencia al fondo de economía social por localidad para otorgar microcréditos, los cuales serán devueltos al fondo municipal.

- Será evaluada la capacidad de recupero de cada municipio.
- El municipio elevará a la Subsecretaría de Política Social, las carpetas con listados de solicitudes a los fines de ser evaluadas por la mesa de gestión social provincial.
- El monitoreo y control de gestión en red informática, permitirá tener un estado de gestión del resultado de las actividades de economía social solidaria.

2.10. Líneas de Financiamiento

El programa deberá fortalecer las unidades productivas, o grupos de unidades, destinadas al desarrollo de la producción de bienes y/o servicios que se detecten en la localidad.

La Línea Unipersonal y Familiares brinda asistencia económica a emprendimientos productivos nuevos o en funcionamiento, conformados por una persona o unidades familiares que requieren invertir para la adquisición de equipamiento o insumos.

El monto de financiamiento que se solicita deberá presentarse fundamentado y justificado en el proyecto, y que garantice viabilidad y sustentabilidad del mismo.

2.11. Actividades Productivas

- Primarias: Refiere a proyectos de producción, cría de animales, plantación, forestación, viveros, etc.
- Secundarias: Explotación de recursos naturales, pequeñas empresas locales o industrias menores, metalúrgicas, madereras, etc.
- Terciarias: Actividades comerciales, prestación de servicios, e infraestructuras de servicios, casa de comida, venta de alimentos, etc.

2.12. Criterios de evaluación

El programa apoyará y fortalecerá los espacios multiactorales respetando prioritariamente el perfil productivo y de servicios de la población de referencia.

Deberá contener:

- Gradualidad: Adecuación a los procesos de creciente complejidad de la producción global, y la evolución de los procesos sociales, culturales, políticos y económicos.
- Accesibilidad: Facilitará la generación de empleo, promoverá la producción local y la economía social con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Institucionalidad: A fin de consolidar la economía social y los procesos de desarrollo local, se promoverán mecanismos de legitimización que faciliten la articulación, la generación de acuerdos y espacios de concertación, asegurando la participación, el acompañamiento y consolidación de las instituciones.
- Articulación: Se dispondrá a nivel institucional de áreas que acompañen las iniciativas desde la formulación, seguimiento, y capacitación, que los procesos demanden. Se dispondrá de los niveles provinciales y municipales, como de los sectores particulares para asesoramiento o capacitaciones.
- Viabilidad y Sustentabilidad: Capacidad administrativa financiera que asegure la devolución del crédito.

CAPITULO III

3.1. Ejecución del Programa

Toda la información que se presenta a continuación ha sido suministrada por la Mesa de Gestión Social Provincial y la Dirección General de Planificación de la Subsecretaría de Política Social que depende del Ministerio de Bienestar Social.

Los Informes siguientes contienen todos los datos considerados en este trabajo, sobre los cuales se ha realizado un minucioso análisis, con el propósito de determinar la apropiada aplicación de fondos desde la creación del Programa, obtener conclusiones y efectuar recomendaciones como un aporte para mejorar su funcionamiento.

3.1.1. Informe de Gestión año 2008

Localidades por micro-región que presentaron proyectos (porcentajes).

Total de localidades: 79

Localidades que presentaron proyectos: 75 (95 %)

Localidades que no presentaron proyectos: 4 (5 %)

Total de proyectos presentados: 964

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 193 (20 %)
- Comercio: 289 (30 %)
- Servicios generales: 482 (50 %)

Total de beneficiarios: 961

Total de beneficiarios Hombres: 592

Total de beneficiarios Mujeres: 369

Monto total a distribuir: \$ 9.389.573

Monto total distribuido: \$ 8.936.465,38 (96%)

Restan: \$ 453.107,62 (4 %)

Región 1

Total de localidades: 9

Localidades que presentaron proyectos: 7 (78 %)

Localidades que no presentaron proyectos: 2 (22 %) (Adolfo V. Praet y
Maisonnavé)

Total de proyectos presentados: 84

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 25 (30 %)
- Comercio: 15 (18 %)
- Servicios generales: 44 (52 %)

Total de beneficiarios Hombres: 60

Total de beneficiarios Mujeres: 24

Monto total a distribuir: \$ 666.775,49

Monto total distribuido: \$ 605.353 (91%)

Restan: \$ 61.422,49 (9 %)

Región 2

Total de localidades: 18

Localidades que presentaron proyectos: 16 (94 %)

Localidades que no presentaron proyectos: 2 (6 %) (Quemú Quemú y Sarah)

Total de proyectos presentados: 235

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 66 (28 %)
- Comercio: 61 (26 %)
- Servicios generales: 108 (46 %)

Total de beneficiarios Hombres: 137

Total de beneficiarios Mujeres: 98

Monto total a distribuir: \$ 2.215.868,30

Monto total distribuido: \$ 2.078.363,80 (94 %)

Restan: \$ 137.504,52 (6 %)

Región 3

Total de localidades: 7

Localidades que presentaron proyectos: 7 (100 %)

Total de proyectos presentados: 77

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 31 (40 %)
- Comercio: 20 (26 %)
- Servicios generales: 26 (34 %)

Total de beneficiarios Hombres 53

Total de beneficiarios Mujeres: 24

Monto total a distribuir: \$ 564.476,91

Monto total distribuido: \$ 542.196,50 (96 %)

Restan: \$ 22.280,41 (4 %)

Región 4

Total de localidades: 4

Localidades que presentaron proyectos: 4 (100 %)

Total de proyectos presentados: 38

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 8 (21 %)
- Comercio: 11 (29 %)
- Servicios generales: 19 (50 %)

Total de beneficiarios Hombres: 19

Total de beneficiarios Mujeres: 19

Monto total a distribuir: \$ 314.808,91

Monto total distribuido: \$ 257.071,30 (82 %)

Restan: \$ 57.737,61(18 %)

Región 5

Total de localidades: 5

Localidades que presentaron proyectos: 5 (100 %)

Total de proyectos presentados: 60

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 5 (8 %)
- Comercio: 30 (50 %)
- Servicios generales: 25 (42 %)

Total de beneficiarios Hombres: 41

Total de beneficiarios Mujeres: 19

Monto total a distribuir: \$ 368.458,99

Monto total distribuido: \$ 344.833,58 (94 %)

Restan: \$ 23.625,41(6 %)

Región 6

Total de localidades: 6

Localidades que presentaron proyectos: 6 (100 %)

Total de proyectos presentados: 233

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 18 (8 %)
- Comercio: 98 (42 %)
- Servicios generales: 117 (50 %)

Total de beneficiarios Hombres: 137

Total de beneficiarios Mujeres: 93

Monto total a distribuir: \$ 2.884.779,95

Monto total distribuido: \$ 2.854.480,75 (99 %)

Restan: \$ 30.298,20 (1 %)

Región 7

Total de localidades: 9

Localidades que presentaron proyectos: 9 (100 %)

Total de proyectos presentados: 76

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 18 (24 %)

- Comercio: 10 (13 %)
 - Servicios generales: 48 (63 %)
- Total de beneficiarios Hombres: 43
Total de beneficiarios Mujeres: 33
Monto total a distribuir: \$ 602.423,30
Monto total distribuido: \$ 594.142,53 (99 %)
Restan: \$ 8.280,77 (1 %)

Región 8

- Total de localidades: 7
Localidades que presentaron proyectos: 7 (100 %)
Total de proyectos presentados: 56
De los cuales se destinaron a:
- Producción: 8 (13 %)
 - Comercio: 28 (51 %)
 - Servicios generales: 20 (36 %)
- Total de beneficiarios Hombres: 37
Total de beneficiarios Mujeres: 19
Monto total a distribuir: \$ 718.396,72
Monto total distribuido: \$ 682.333,54 (95 %)
Restan: \$ 36.603,18 (5 %)

Región 9

- Total de localidades: 11
Localidades que presentaron proyectos: 11 (100 %)
Total de proyectos presentados: 63
De los cuales se destinaron a:
- Producción: 10 (16 %)
 - Comercio: 11 (17 %)
 - Servicios generales: 42 (67 %)
- Total de beneficiarios Hombres: 39

Total de beneficiarios Mujeres: 24

Monto total a distribuir: \$ 668.307,76

Monto total distribuido: \$ 617.703,97 (92 %)

Restan: \$ 50.603,78 (8 %)

Región 10

Integrada por: 25 de Mayo, Gobernador Duval y La Adela.

Total de localidades: 3

Localidades que presentaron proyectos: 3 (100 %)

Total de proyectos presentados: 42

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 8 (19 %)
- Comercio: 7 (17 %)
- Servicios generales: 27 (64 %)

Total de beneficiarios Hombres: 26

Total de beneficiarios Mujeres: 16

Monto total a distribuir: \$ 385.276,62

Monto total distribuido: \$ 359.986,05 (93 %)

Restan: \$ 25.290,57 (7 %)

3.1.2. Informe de Gestión año 2009

Localidades por micro-región que presentaron proyectos (porcentajes).

Total de localidades: 79

Localidades que presentaron proyectos: 74 (94 %)

Localidades que no presentaron proyectos: 5 (6 %) (Abramo, Catrilo, Ceballos, La Humada y Puelén).

Total de proyectos presentados: 251

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 61 (24%)
- Comercio: 101 (41%)
- Servicios generales: 88 (35%)

Total de beneficiarios: 251

Total de beneficiarios Hombres: 166 (66%)

Total de beneficiarios Mujeres: 85 (34%)

Edad de los beneficiarios (Promedio: 39 años)

Parentesco predominante: Jefe de familia

Monto total a distribuir: \$ 1.454.850,97

Monto total distribuido: \$ 1.324.835,21 (91%)

Restan: \$ 130.015,76 (9%)

Región 1

Total de localidades: 9

Localidades que presentaron proyectos: 9

Total de proyectos presentados: 30

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 6 (20%)
- Comercio: 7 (23%)
- Servicios generales: 17 (57%)

Total de beneficiarios Hombres: 18 (60%)

Total de beneficiarios Mujeres: 12 (40%)

Monto total a distribuir: \$ 152.490,24

Monto total distribuido: \$ 148.913,56 (98%)

Restan: \$ 3.576,68 (2 %)

Región 2

Total de localidades: 18

Localidades que presentaron proyectos: 17 (95 %)

Localidades que no presentaron proyectos: 1 (5 %) (Ceballos)

Total de proyectos presentados: 66

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 20 (30%)
- Comercio: 26 (40%)

- Servicios generales: 20 (30%)

Total de beneficiarios Hombres: 52

Total de beneficiarios Mujeres: 14

Monto total a distribuir: \$ 334.000,23

Monto total distribuido: \$ 305.269,26 (91%)

Restan: \$ 28.730,97(9%)

Región 3

Total de localidades: 7

Localidades que presentaron proyectos: 7

Total de proyectos presentados: 26

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 4 (15%)
- Comercio: 14 (54%)
- Servicios generales: 8 (31%)

Total de beneficiarios Hombres: 18

Total de beneficiarios Mujeres: 8

Monto total a distribuir: \$ 120.112,35

Monto total distribuido: \$ 119.133,05 (99 %)

Restan: \$ 979,30(1 %)

Región 4

Total de localidades: 4

Localidades que presentaron proyectos: 2 (50 %)

Localidades que no presentaron proyectos: 2 (50 %) (La Humada y Puelén)

Total de proyectos presentados: 8

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 1 (13%)
- Comercio: 5 (62%)
- Servicios generales: 2 (25%)

Total de beneficiarios Hombres: 3

Total de beneficiarios Mujeres: 5

Monto total a distribuir: \$ 68.380,74

Monto total distribuido: \$ 28.912,12 (42%)

Restan: \$ 39.468,62 (58%)

Región 5

Total de localidades: 5

Localidades que presentaron proyectos: 5 (100 %)

Total de proyectos presentados: 14

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 3 (21%)
- Comercio: 4 (29%)
- Servicios generales: 7 (50%)

Total de beneficiarios Hombres: 11

Total de beneficiarios Mujeres: 3

Monto total a distribuir: \$ 84.651,95

Monto total distribuido: \$ 76.451,97(90%)

Restan: \$ 8.199,98(10%)

Región 6

Total de localidades: 6

Localidades que presentaron proyectos: 6 (100 %)

Total de proyectos presentados: 30

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 5 (17%)
- Comercio: 11 (37%)
- Servicios generales: 14 (46 %)

Total de beneficiarios Hombres: 19

Total de beneficiarios Mujeres: 11

Monto total a distribuir: \$ 181.921,19

Monto total distribuido: \$ 181.237,70 (99,5%)

Restan: \$ 683,49 (0,5%)

Región 7

Total de localidades: 9

Localidades que presentaron proyectos: 8 (89 %)

Localidades que no presentaron proyectos: 1 (11 %) (Catriló)

Total de proyectos presentados: 18

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 4 (22%)
- Comercio: 9 (50%)
- Servicios generales: 5 (28%)

Total de beneficiarios Hombres: 11

Total de beneficiarios Mujeres: 7

Monto total a distribuir: \$ 150.373,69

Monto total distribuido: \$ 119.616,76 (80%)

Restan: \$ 30.756,93 (20%)

Región 8

Total de localidades: 7

Localidades que presentaron proyectos: 7 (100 %)

Total de proyectos presentados: 20

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 7(%)
- Comercio: 11(%)
- Servicios generales: 2(%)

Total de beneficiarios Hombres: 10

Total de beneficiarios Mujeres: 10

Monto total a distribuir: \$ 125.174,82

Monto total distribuido: \$ 124.689,48 (99,5 %)

Restan: \$ 485,34 (0,5 %)

Región 9

Total de localidades: 11

Localidades que presentaron proyectos: 10 (89 %)

Localidades que no presentaron proyectos: 1 (11 %) (Abramo)

Total de proyectos presentados: 28

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 10 (36%)
- Comercio: 11 (39%)
- Servicios generales: 7 (25%)

Total de beneficiarios Hombres: 18

Total de beneficiarios Mujeres: 10

Monto total a distribuir: \$ 181.553,96

Monto total distribuido: \$ 165.203,40 (91%)

Restan: \$ 16.350,56 (9%)

Región 10

Total de localidades: 3

Localidades que presentaron proyectos: 3 (100 %)

Total de proyectos presentados: 11

De los cuales se destinaron a:

- Producción: 2 (18%)
- Comercio: 5 (46%)
- Servicios generales: 4 (36 %)

Total de beneficiarios Hombres: 6

Total de beneficiarios Mujeres: 5

Monto total a distribuir: \$ 56.191,80

Monto total distribuido: \$ 55.407,91 (99 %)

Restan: \$ 783,89 (1 %)

3.1.3. Informe de Gestión año 2010

Total de localidades: 79

Localidades que presentaron proyectos: 79 (100 %)

Total de proyectos presentados: 325

Clasificación según Areas de Actividad.

- Producción: 62 (19%)
- Comercio: 169 (52%)
- Servicios generales: 94 (29%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 201 (62%)

Mujeres: 124 (38%)

Edad de los titulares (Promedio: 38 años)

Parentesco predominante: Jefe de familia

Situación de Contingencia Social.

De un total de 325 beneficiarios, 178 se encuentran en situación de contingencia social, lo que representa un 55%.

Los 147 restantes no presentan ningún indicador de contingencia social (45%).

Factores de Contingencia Social.

Se identificaron los siguientes factores de contingencia social:

- Necesidades básicas insatisfechas
- Línea de pobreza
- Línea de indigencia, Discapacidad, Desempleo

Monto total a distribuir: \$ 1.994.159,96

Monto total distribuido: \$ 1.940.101,30 (97%)

Restan: \$ 54.058,66 (3%)

Región 1

Total de localidades: 9

Total de proyectos presentados: 45

Clasificación según Areas de Actividad.

- Producción: 7(16%)

- Comercio: 29 (64%)
- Servicios generales: 9 (20%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 29 (36%)

Mujeres: 16 (64%)

Presupuesto regional: \$ 210.723,23

Monto total distribuido: \$ 210.506,06 (99,9%)

Restan: \$ 217,17 (0,1%)

Región 2

Total de localidades: 18

Total de proyectos presentados: 82

Clasificación según Areas de Actividad.

- Producción: 15 (18%)
- Comercio: 44 (54%)
- Servicios generales: 23 (28%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 46 (56%)

Mujeres: 36 (44%)

Presupuesto regional: \$ 457.489,46

Monto total distribuido: \$ 451.731,06 (98%)

Restan: \$ 5.758,40 (2%)

Región 3

Total de localidades: 7

Total de proyectos presentados: 26

Clasificación según Áreas de Actividad.

- Producción: 4 (15%)
- Comercio: 14 (54%)
- Servicios generales: 8 (31%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 21 (81%)

Mujeres: 5 (19%)

Presupuesto regional: \$ 165.769,82

Monto total distribuido: \$ 162.600,25 (98 %)

Restan: \$ 3.169,57(2%)

Región 4

Total de localidades: 4

Total de proyectos presentados: 15

Clasificación según Áreas de Actividad.

- Producción: 3 (20%)
- Comercio: 5 (33%)
- Servicios generales: 7 (47%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 10 (67%)

Mujeres: 5 (33%)

Presupuesto regional: \$ 94.409

Monto total distribuido: \$ 76.099,68 (81%)

Restan: \$ 18.309,32 (19%)

Región 5

Total de localidades: 5

Total de proyectos presentados: 17

Clasificación según Áreas de Actividad.

- Producción: 4 (23,5%)
- Comercio: 9 (53%)
- Servicios generales: 4 (23,5%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 10 (59%)

Mujeres: 7 (41%)

Presupuesto regional: \$ 116.987,92

Monto total distribuido: \$ 101.994,75(87%)

Restan: \$ 14.993,17 (13%)

Región 6

Total de localidades: 6

Total de proyectos presentados: 40

Clasificación según Áreas de Actividad.

- Producción: 4 (10%)
- Comercio: 27 (67,5%)
- Servicios generales: 9 (22,5%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 21 (52,5%)

Mujeres: 19 (47,5%)

Presupuesto regional: \$ 240.167,86

Monto total distribuido: \$ 240.166,89 (99,9%)

Restan: \$ 0,97 (0,1%)

Región 7

Total de localidades: 9

Total de proyectos presentados: 29

Clasificación según Areas de Actividad.

- Producción: 7 (24%)
- Comercio: 15(52%)
- Servicios generales: 7 (24%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 17 (59%)

Mujeres: 12 (41%)

Presupuesto regional: \$ 208.094,41

Monto total distribuido: \$ 205.291,04 (99%)

Restan: \$ 2.803,37 (1%)

Región 8

Total de localidades: 7

Total de proyectos presentados: 18

Clasificación según Areas de Actividad.

- Producción: 7 (39%)
- Comercio: 7 (39%)
- Servicios generales: 4 (22%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 8 (44,5%)

Mujeres: 10 (55,5%)

Presupuesto regional: \$ 172.057,50

Monto total distribuido: \$ 165.660 (97%)

Restan: \$ 6.397,50 (3%)

Región 9

Total de localidades: 11

Total de proyectos presentados: 39

Clasificación según Áreas de Actividad.

- Producción: 10 (26%)
- Comercio: 9 (23%)
- Servicios generales: 20 (51%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 31 (79%)

Mujeres: 8 (21%)

Presupuesto regional: \$ 251.560,33

Monto total distribuido: \$ 249.368,74 (99 %)

Restan: \$ 2.191,59 (1 %)

Región 10

Total de localidades: 3

Total de proyectos presentados: 14

Clasificación según Áreas de Actividad.

- Producción: 1 (7%)
- Comercio: 10 (71%)
- Servicios generales: 3 (21 %)

Titulares según Sexo.

Hombres: 8 (57%)

Mujeres: 6 (43%)

Presupuesto regional: \$ 76.900,43

Monto total distribuido: \$ 76.682,83 (99,7%)

Restan: \$ 217,60 (0,3%)

3.1.4. Informe de Gestión año 2011

Total de localidades: 79

Localidades que presentaron proyectos: 79 (100 %)

Total de proyectos presentados: 615

Clasificación según Areas de Actividad.

- Producción: 109 (18%)
- Comercio: 254 (41%)
- Servicios generales: 252 (41%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 351 (57%)

Mujeres: 264 (43%)

Edad de los beneficiarios (Promedio: 38 años)

Parentesco predominante: Jefe de familia

Situación de Contingencia Social.

De un total de 615 beneficiarios, 366 se encuentran en situación de contingencia social, lo que representa un 60%.

Los 249 restantes no presentan ningún indicador de contingencia social (40%).

Factores de Contingencia Social.

Se identificaron los siguientes factores de contingencia social:

- Necesidades básicas insatisfechas

- Línea de pobreza
- Línea de Indigencia, Discapacidad, Desempleo

Monto total a distribuir: \$ 4.688.294

Monto total distribuido: \$ 4.621.935,81 (98,6%)

Restan: \$ 66.358,19 (1,4%)

Región 1

Total de localidades: 9

Total de proyectos presentados: 79

Clasificación según Areas de Actividad.

- Producción: 24 (30%)
- Comercio: 31 (40%)
- Servicios generales: 24 (30%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 44 (56%)

Mujeres: 35 (44%)

Presupuesto regional: \$ 448.819,90

Monto total distribuido: \$ 448.819,89 (99,9%)

Restan: \$ 0,01 (0,1%)

Región 2

Total de localidades: 18

Total de proyectos presentados: 166

Clasificación según Areas de Actividad.

- Producción: 34 (20,5%)
- Comercio: 77 (46,5%)
- Servicios generales: 55 (33%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 94 (56,5%)

Mujeres: 72 (43,5%)

Presupuesto regional: \$ 1.084.406,24

Monto total distribuido: \$ 1.068.286,55 (99%)

Restan: \$ 16.119,69 (1%)

Región 3

Total de localidades: 7

Total de proyectos presentados: 49

Clasificación según Áreas de Actividad.

- Producción: 7 (14%)
- Comercio: 24 (49%)
- Servicios generales: 18 (37%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 32 (65%)

Mujeres: 17 (35%)

Presupuesto regional: \$ 358.792,59

Monto total distribuido: \$ 358.791,45 (99,9%)

Restan: \$ 1,14 (0,1%)

Región 4

Total de localidades: 4

Total de proyectos presentados: 25

Clasificación según Areas de Actividad.

- Producción: 1 (4%)
- Comercio: 8 (32%)
- Servicios generales: 16 (64%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 17 (68%)

Mujeres: 8 (32%)

Presupuesto regional: \$ 203.383,98

Monto total distribuido: \$ 185.288,49 (91%)

Restan: \$ 18.095,49 (9%)

Región 5

Total de localidades: 5

Total de proyectos presentados: 36

Clasificación según Áreas de Actividad.

- Producción: 2 (5,5%)
- Comercio: 23 (64%)
- Servicios generales: 11 (30,5%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 18 (50%)

Mujeres: 18 (50%)

Presupuesto regional: \$ 248.927

Monto total distribuido: \$ 233.292,63 (94%)

Restan: \$ 15.634,37 (6%)

Región 6

Total de localidades: 6

Total de proyectos presentados: 82

Clasificación según Áreas de Actividad.

- Producción: 13 (16%)
- Comercio: 19 (23%)
- Servicios generales: 50 (61%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 50 (61%)

Mujeres: 32 (39%)

Presupuesto regional: \$ 815.761,20

Monto total distribuido: \$ 815.761,07 (99,9%)

Restan: \$ 0,13 (0,1%)

Región 7

Total de localidades: 9

Total de proyectos presentados: 52

Clasificación según Áreas de Actividad.

- Producción: 6 (11,5%)
- Comercio: 19 (36,5%)
- Servicios generales: 27 (52%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 26 (50%)

Mujeres: 26 (50%)

Presupuesto regional: \$ 435.198,03

Monto total distribuido: \$ 429.466,05 (98,7%)

Restan: \$ 5.731,98 (1,3%)

Región 8

Total de localidades: 7

Total de proyectos presentados: 43

Clasificación según Areas de Actividad.

- Producción: 8 (18,5%)
- Comercio: 18 (42%)
- Servicios generales: 17 (39,5%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 23 (53,5%)

Mujeres: 20 (46,5%)

Presupuesto regional: \$ 391.373,90

Monto total distribuido: \$ 390.424,80 (99,8%)

Restan: \$ 949,10 (0,2%)

Región 9

Total de localidades: 11

Total de proyectos presentados: 63

Clasificación según Areas de Actividad.

- Producción: 9 (14%)
- Comercio: 24 (38%)

- Servicios generales: 30 (48%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 37 (59%)

Mujeres: 26 (41%)

Presupuesto regional: \$ 517.517,31

Monto total distribuido: \$ 507.727,90 (98 %)

Restan: \$ 9.789,41 (2 %)

Región 10

Total de localidades: 3

Total de proyectos presentados: 20

Clasificación según Áreas de Actividad.

- Producción: 5 (25%)
- Comercio: 11 (55%)
- Servicios generales: 4 (20%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 10 (50%)

Mujeres: 10 (50%)

Presupuesto regional: \$ 184.113,85

Monto total distribuido: \$ 184.076,98 (99,9%)

Restan: \$ 36,87 (0,1%)

3.1.5. Informe de Gestión año 2012

Total de localidades: 79

Localidades que presentaron proyectos: 75 (95 %)

Localidades que no presentaron proyectos: 4 (5%)

Total de proyectos presentados: 528

Clasificación según tipo de Actividad.

- Producción de Bienes (entre las actividades más elegidas se encuentran: confección textil, artesanías, carpintería, cría de animales, panificación y

pastelería, huertas y viveros, elaboración de pastas, viandas caseras, metalurgia -entre otras): 149 (28%)

- Producción de Servicios (albañilería, jardinería, taller mecánico, peluquería, taller de costura, alambrados, consultorios varios, gimnasios, servicio de musicalización y producción de audiovisuales, taller de chapa y pintura, lavadero de autos, servicio de catering, electricidad, gomería, entre otras): 293 (56%)
- Comercio (venta de ropa, almacén, rotisería, kiosco, cotillón y descartables, pizzería, carnicería, fiambrería, librería, lubricentro, mercería, entre otras): 86 (16%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 309 (59%)

Mujeres: 219 (41%)

Edad de los beneficiarios (Promedio: 39 años).

Solicitante predominante del grupo familiar: Jefe de familia.

Situación de Contingencia Social.

Se entiende por contingencia social a situaciones familiares que presenten al menos un indicador de: desempleo, discapacidad, línea de pobreza, línea de indigencia y necesidades básicas insatisfechas.

De un total de 528 beneficiarios, 299 se encuentran en situación de contingencia social, lo que representa un 57%.

Los 229 restantes no presentan ningún indicador de contingencia social (43%).

Factores de Contingencia Social.

Se identificaron los siguientes factores de contingencia social:

Factores de contingencia social	Necesidades básicas insatisfechas	Línea de pobreza	Línea de indigencia	Discapacidad	Desempleo
Casos identificados	74	213	139	134	76

Monto total a distribuir: \$ 4.688.294,00

Monto total distribuido: \$ 4.515.491,21 (96,3%)

Restan: \$ 172.802,79 (3,7%)

Región 1

Integrada por: Adolfo Van Praet, Embajador Martini, Falucho, Ingeniero Luiggi, Maisonnave, Parera, Quetrequén, Rancul y Realicó.

Total de localidades: 9

Total de proyectos presentados: 64

Clasificación según tipo de Actividad.

- Producción de Bienes: 23 (36%)
- Producción de Servicios: 30 (47%)
- Comercio: 11 (17%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 33 (52%)

Mujeres: 31 (48%)

Presupuesto regional: \$ 447.416,68

Monto total distribuido: \$ 443.754,32 (99%)

Restan: \$ 3.662,36 (1%)

Región 2

Integrada por: Agustoni, Alta Italia, Bernardo Larroudé, Ceballos, Colonia Barón, Coronel Hilario Lagos, Dorila, General Pico, Intendente Alvear, Metileo, Miguel Cané, Monte Nievas, Quemú Quemú. Sarah, Speluzzi, Trenel, Vertiz y Villa Mirasol.

Total de localidades: 18

Localidades que presentaron proyectos: 15 (83%)

Localidades que no presentaron proyectos: 3 (17%). (Ceballos, Sarah, Speluzzi)

Total de proyectos presentados: 130

Clasificación según tipo de actividad.

- Producción de bienes: 42 (32%)
- Producción de servicios: 72 (55%)
- Comercio: 16 (13%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 67 (52%)

Mujeres: 63 (48%)

Presupuesto regional: \$ 1.084.672,55

Monto total distribuido: \$ 961.155,45 (89%)

Restan: \$ 123.517,10 (11%)

Región 3

Integrada por: Arata, Caleufú, Conhelo, Eduardo Castex, La Maruja, Pichi Huinca y Rucanelo.

Total de localidades: 7

Total de proyectos presentados: 54

Clasificación según tipo de Actividad.

- Producción de bienes: 9 (17%)
- Producción de servicios: 32 (59%)
- Comercio: 13 (24%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 34 (63%)

Mujeres: 20 (37%)

Presupuesto regional: \$ 357.860,95

Monto total distribuido: \$ 357.860,57 (99,9%)

Restan: \$ 0,38 (0,1%)

Región 4

Integrada por: Algarrobo del Águila, La Humada, Puelén y Santa Isabel.

Total de localidades: 4

Total de proyectos presentados: 28

Clasificación según tipo de Actividad.

- Producción de bienes: 10 (36%)
- Producción de servicios: 11 (39%)
- Comercio: 7 (25%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 13 (46%)

Mujeres: 15 (54%)

Presupuesto regional: \$ 202.824,62

Monto total distribuido: \$ 202.614,85 (99,9%)

Restan: \$ 209,77 (0,1%)

Región 5

Integrada por: Carro Quemado, Loventué, Luan Toro, Telén y Victorica.

Total de localidades: 5

Total de proyectos presentados: 35

Clasificación según tipo de Actividad.

- Producción de bienes: 8 (23%)
- Producción de servicios: 15 (43%)
- Comercio: 12 (34%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 20 (57%)

Mujeres: 15 (43%)

Presupuesto regional: \$ 248.140,56

Monto total distribuido: \$ 248.139 (99,9%)

Restan: \$ 1,56 (0,1%)

Región 6

Integrada por: Anguil, Ataliva Roca, Mauricio Mayer, Santa Rosa, Toay y Winifreda.

Total de localidades: 6

Total de proyectos presentados: 72

Clasificación según tipo de Actividad.

- Producción de bienes: 8 (11%)
- Producción de servicios: 55 (76%)
- Comercio: 9 (13%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 46 (64%)

Mujeres: 26 (36%)

Presupuesto regional: \$ 823.324,21

Monto total distribuido: \$ 823.324,19 (99,9%)

Restan: \$ 0,02 (0,1%)

Región 7

Integrada por: Catrilo, Doblas, Lonquimay, Macachín, Miguel Riglos, Relmo, Rolón, Tomas Manuel Anchorena y Uriburu.

Total de localidades: 9

Total de proyectos presentados: 44

Clasificación según tipo de Actividad.

- Producción de bienes: 11 (25%)
- Producción de servicios: 26 (59%)
- Comercio: 7 (16%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 30 (68%)

Mujeres: 14 (32%)

Presupuesto regional: \$ 433.570,70

Monto total distribuido: \$ 432.905,12 (99,8%)

Restan: \$ 665,58 (0,2%)

Región 8

Integrada por: Chacharramendi, Cuchillo Có, General Acha, La Reforma, Limay Mahuida, Puelches y Quehué.

Total de localidades: 7

Total de proyectos presentados: 39

Clasificación según tipo de Actividad.

- Producción de bienes: 24 (62%)
- Producción de servicios: 11 (28%)
- Comercio: 4 (10%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 15 (38%)

Mujeres: 24 (62%)

Presupuesto regional: \$ 390.978,30

Monto total distribuido: \$ 390.080,60 (99,8%)

Restan: \$ 897,70 (0,2%)

Región 9

Integrada por: Abramo, Alpachiri, Bernasconi, Colonia Santa María, Colonia Santa Teresa, General Campos, General San Martín, Guatraché, Jacinto Arauz, Perú y Unanue.

Total de localidades: 11

Localidades que presentaron proyectos: 10 (91%)

Localidades que no presentaron proyectos: 1 (1%) Unanue.

Total de proyectos presentados: 45

Clasificación según tipo de Actividad.

- Producción de bienes: 9 (20%)
- Producción de servicios: 33 (73%)
- Comercio: 3 (7%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 38 (84%)

Mujeres: 7 (16%)

Presupuesto regional: \$ 515.291,59

Monto total distribuido: \$ 472.139,79 (98 %)

Restan: \$ 43.151,80 (2 %)

Región 10

Integrada por: 25 de Mayo, Gobernador Duval y La Adela.

Total de localidades: 3

Total de proyectos presentados: 17

Clasificación según tipo de Actividad.

- Producción de bienes: 5 (29%)
- Producción de servicios: 8 (47%)
- Comercio: 4 (24%)

Titulares según Sexo.

Hombres: 13 (76%)

Mujeres: 4 (24%)

Presupuesto regional: \$ 184.213,84

Monto total distribuido: \$ 183.517,32 (99,6%)

Restan: \$ 36,87 (0,4%)

Observaciones: En el transcurso del año 2012 se decide solicitar a Municipios y Comisiones de Fomento, que no incluyan en sus planillas de inicio de presentación de proyectos de Economía Social, a empleados del Estado y/o cónyuges de los mismos, procurando dar prioridad a personas en situación de contingencia social y/o beneficiarios de la red de trabajo y discapacidad. Se procura favorecer a los sectores más vulnerables y/o con menores oportunidades de acceder a otro tipo de financiamiento, intentando lograr una distribución más equitativa, eficaz y transparente en la asignación de los fondos públicos. Este criterio se sostendrá para los años subsiguientes.

CAPITULO IV

4.1 Financiamiento del Programa

4.1.1 Distribución primaria

Los siguientes valores corresponden a la distribución primaria asignados por las partidas presupuestarias, a los distintos Programas establecidos por la Ley de Descentralización N° 2.358 del año 2007 sustituida por la Ley N° 2.461 en 2009.

Programa	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Hasta 21/05	Total
Desarrollo Productivo	1,739,363	2,875,243	3,382,933	4,948,075	4,967,168	5,072,415	22,985,197
Desarrollo de la Economía Social	9,389,573	1,367,213	1,424,400	3,764,520	3,921,000	6,574,500	26,441,206
Participación Comunitaria	1,573,763	1,210,287	1,236,630	1,163,040	1,222,950	1,839,225	8,245,895
Asistencia Alimentaria	20,242,432	22,969,420	30,297,145	42,598,874	46,761,510	59,290,346	222,159,727
Soluciones Habitacionales	3,950,000	575,000	6,360,000	9,323,000	11,674,598	14,220,000	46,102,598
Mantenimiento Red Terciaria	5,400,000	3,838,400	3,669,360	4,874,720	6,470,240	12,588,000	36,840,720
Totales	42,295,131	32,835,563	46,370,468	66,672,229	75,017,466	99,584,486	362,775,343

Fuente: Tesorería General de la Provincia de La Pampa

El Programa de Desarrollo de la Economía Social que es el objeto de este trabajo, ha tenido una participación del 7,29 %, en el promedio del total de fondos destinados en los presupuestos al cumplimiento de la Ley de Descentralización desde el año 2008 hasta la fecha.

4.1.2 Ejecución del presupuesto

De acuerdo a la información generada por las cuentas de inversión para la distribución primaria, el cuadro siguiente muestra los fondos ejecutados durante los años 2008 hasta la fecha, referidos a los tres Programas cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Bienestar Social.

Programa	2008	2009	2010	2011	2012	2013 Hasta 21/05	Total
Desarrollo de la Economía Social	8.229.845	1.990.460	1.971.157	4.621.840	4.515.991	0.00	21.329.293
Participación Comunitaria	886.324	1.547.796	1.272.124	1.162.625	1.206.214	0.00	6.074.411
Asistencia Alimentaria	17.519.842	24.787.102	32.635.328	36.906.798	45.829.306	17.641.722	175.320.098
Totales	26.636.011	28.325.358	35.878.609	42.691.263	51.551.511	17.641.722	202.723.802

Fuente: Tesorería General de la Provincia de La Pampa

La participación anual del Programa de Economía Social en la ejecución de fondos desde el año 2008 al 2012 inclusive fue la siguiente: 30,90%, 7,03%, 5,49%, 10,83% y 8,76% respectivamente.

4.1.3 Montos presupuestados. Origen de los recursos del Programa de Economía Social en pesos por año. Años 2008 a 2013.

Fuentes de Financiamiento	2008	2009	2010	2011	2012	2013 hasta 21/05	Total por Fuente
Fdo. Ley 2358 – Art. 3 y 4	8.263.928	-	-	-	-	-	8.263.928
Fondo Nacional Ley 26117	(*)	-	-	-	-	-	-
Quiniela	784.320	625.402	420.000	2.880.000	3.360.000	5.760.000	14.129.722
Telebingo	129.600	359.023	254.400	227.520	336.600	432.000	1.738.543
Loto	211.725	382.788	450.000	657.000	225.000	382.500	2.309.013
Totales	9.389.573	1.367.213	1.424.400	3.764.520	3.921.000	6.574.500	26.441.206

Fuente: Tesorería General de la Provincia de La Pampa

La provincia adhirió por Ley Provincial 2444/08 a la Ley Nacional 26.117 de Regulación y Promoción del Microcrédito, donde se crea un fondo específico a tales efectos, pero no hubo ingresos por esa fuente de financiamiento.

4.1.4 Montos ingresados. Origen de los recursos del Programa de Economía Social en pesos por año. Años 2008 a 2013.

Fuentes de Financiamiento	2008	2009	2010	2011	2012	2013 hasta 21/05	Total por Fuente
Fdo. Ley 2358 – Art. 3 y 4	8.263.928	-	-	-	-	-	8.263.928
Fondo Nacional Ley 26117	(*)	-	-	-	-	-	-
Quiniela	925.057	219.598	2.373.238	5.163.721	5.981.783	1.817.546	16.480.942
Telebingo	542.508	610.097	322.502	165.905	1.037.222	331.356	3.009.589
Loto	384.309	291.900	199.188	452.653	458.319	175.402	1.961.771
Totales	10.115.801	1.121.594	2.894.928	5.782.279	7.477.323	2.324.305	29.716.230

Fuente: Tesorería General de la Provincia de La Pampa

4.1.5 Distribución secundaria

Distribución Secundaria de Recursos. Programa Economía Social. Asignación por Municipios por Año.

Localidades por Micro-regiones	2008	2009	2010	2011	2012	Total
Micro Región 1						
Realicó	185.024,27	20.592,15	27.945,56	73.351,94	73.582,38	380.496,30
Rancul	122.526,02	18.536,56	25.392,48	60.122,49	60.135,27	286.712,82
Quetrequén	27.371,45	15.406,90	21.505,38	39.980,44	39.661,84	143.926,01
Maisonave	24.213,48	15.303,03	21.376,37	39.311,97	38.982,37	139.187,22
A. Van Praet	24.946,81	15.327,15	21.406,33	39.467,20	39.140,15	140.287,64
Falucho	22.864,13	15.258,65	21.321,25	39.026,35	38.692,05	137.162,43

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Ingeniero Luiggi	136.648,58	19.001,06	25.969,39	63.111,91	63.173,88	307.904,82
Embajador Martini	44.722,73	15.979,23	22.216,23	43.663,89	43.405,89	169.987,97
Parera	78.408,01	17.085,51	23.590,24	50.783,71	50.642,85	220.810,32
Micro Región 2						
General Pico	1.270.159,82	56.282,60	72.273,77	303.050,35	307.059,89	2.008.826,43
Hilario Lagos	32.669,86	15.581,17	21.721,82	41.101,99	40.801,84	151.876,68
Sarah	25.013,73	15.329,35	21.409,06	39.481,37	39.154,55	140.388,06
Bernardo Larroudé	64.213,73	16.618,66	23.010,40	47.779,11	47.588,82	199.210,72
Intendente Alvear	188.909,10	20.719,93	28.104,25	74.174,27	74.418,24	386.325,79
Ceballos	28.045,10	15.429,06	21.532,90	40.123,04	39.806,78	144.936,88
Vertiz	38.402,49	15.769,72	21.956	42.315,46	42.035,27	160.478,94
Alta Italia	52.971,82	16.248,91	22.551,16	45.399,45	45.170,01	182.341,35
Trenel	107.982,71	18.058,23	24.798,38	57.044	57.006,14	264.889,46
Speluzzi	25.740,89	15.353,27	21.438,77	39.635,29	39.311,01	141.479,23
Agustoni	29.242,44	15.468,44	21.581,81	40.376,49	40.064,40	146.733,58
Dorila	30.931,79	15.524	21.650,82	40.734,08	40.427,88	149.268,57
Metileo	32.713,45	15.582,60	21.723,60	41.111,22	40.811,22	151.942,09
Monte Nieves	28.812,67	15.454,30	21.564,25	40.285,51	39.971,93	146.088,66
Villa Mirasol	29.451,61	15.475,32	21.590,35	40.420,76	40.109,40	147.047,44
Quemú Quemú	97.607,61	17.716,99	24.374,55	54.847,83	54.773,83	249.320,81
Miguel Cané	33.311,84	15.602,28	21.748,05	41.237,89	40.939,97	152.840,03
Colonia Barón	99.687,64	17.785,40	24.459,52	55.288,13	55.221,37	252.442,06
Micro Región 3						
Eduardo Castex	276.886,13	23.613,52	31.698,15	92.797	93.347,36	518.342,16
La Maruja	68.096,09	16.746,35	23.169	48.600,92	48.424,14	205.036,50
Pichi Huinca	26.582,22	15.380,94	21.473,14	39.813,38	39.492,03	142.741,71
Caleufú	75.255,64	16.981,83	23.461,47	50.116,43	49.964,59	215.779,96
Arata	44.885,71	15.982,95	22.220,84	43.687,81	43.430,20	170.207,51
Conhelo	39.581,31	15.808,49	22.004,16	42.564,99	42.288,91	162.247,86
Rucanelo	33.189,81	15.598,27	21.743,06	41.212,06	40.913,72	152.656,92

Micro Región 4						
Santa Isabel	109.291,39	18.101,27	24.851,84	57.321,02	57.287,71	266.853,23
La Humada	76.384,30	17.018,95	23.507,68	50.355,34	50.207,43	217.473,70
Puelén	69.539,23	16.793,81	23.227,95	48.906,40	48.734,65	207.202,04
Algarrobo del Águila	59.593,99	16.466,71	22.821,68	46.801,22	46.594,83	192.278,43
Micro Región 5						
Victorica	176.586,73	20.314,64	27.600,88	71.565,91	71.766,96	367.835,12
Telén	72.728,88	16.898,72	23.358,25	49.581,57	49.420,93	211.988,35
Carro Quemado	46.540,88	16.037,36	22.288,42	44.038	43.786,15	172.690,81
Loventuel	26.850,71	15.389,77	21.484,11	39.870,21	39.549,80	145.144,60
Luan Toro	45.752,61	16.011,46	22.256,26	43.871,31	43.616,72	171.508,36
Micro Región 6						
Santa Rosa	2.375.950,22	92.652,40	117.445,74	537.120,92	544.981,50	3.668.150,78
Winifreda	96.909,92	17.694,04	24.346,05	54.700,15	54.623,72	248.273,88
Toay	262.617,67	23.144,22	31.115,28	89.776,69	90.277,36	496.931,22
Ataliva Roca	44.622,67	15.974,30	22.210,10	43.632,13	43.373,61	169.812,81
Anguil	77.394,27	17.052,17	23.548,83	50.569,13	50.424,74	218.989,14
Mauricio Mayer	27.285,20	15.404,06	21.501,86	39.962,18	39.643,28	143.796,58
Micro Región 7						
Macachín	131.905,85	18.845,07	25.775,65	62.107,99	62.153,44	300.768
Relmo	21.487,68	15.213,38	21.265,02	38.734,98	38.395,89	135.096,95
Catriló	132.450,13	18.862,97	25.797,88	62.223,20	62.270,54	301.604,72
Tomas de Anchorena	30.723,23	15.517,14	21.642,30	40.689,94	40.383,01	148.955,62
Lonquimay	53.083,23	16.252,57	22.555,71	45.423,04	45.193,98	182.508,53
Miguel Riglos	82.398,71	17.216,76	23.753,26	51.628,46	51.501,49	226.498,68
Uriburu	50.743,52	16.175,62	22.460,14	44.927,77	44.690,57	178.997,42
Doblas	64.414,38	16.625,25	23.018,60	47.821,58	47.631,99	199.511,80
Rolón	35.216,57	15.664,93	21.825,85	41.641,07	41.349,79	155.698,21

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Micro Región 8						
General Acha	387.018,77	27.285,32	36.197,11	116.109,56	117.043,47	683.654,23
Limay Mahuida	79.837,08	17.132,51	23.648,62	51.086,22	50.950,33	222.654,76
La Reforma	51.472,28	16.199,58	22.489,91	45.082,04	44.847,37	180.091,18
Chacharramendi	50.049,32	16.152,78	22.431,78	44.780,83	44.541,20	177.955,91
Puelches	66.579,49	16.696,47	23.107,04	48.279,89	48.097,83	202.760,72
Cuchillo - Co	48.914,40	16.115,46	22.385,42	44.540,59	44.297,02	176.252,89
Quehué	34.525,38	15.642,20	21.797,62	41.494,77	41.201,08	154.661,05
Micro Región 9						
Guatraché	193.061,57	20.856,50	28.273,88	75.053,25	75.311,69	392.556,89
Unanue	32.881,34	15.588,12	21.730,46	41.146,76	40.847,35	152.194,03
Colonia Santa María	27.616,95	15.414,98	21.515,41	40.032,41	39.714,66	144.294,41
Alpachiri	59.462,66	16.462,39	22.816,32	46.773,42	46.566,57	192.081,36
General Campos	39.732,44	15.813,46	22.010,33	42.596,98	42.321,43	162.474,64
Perú	25.698,53	15.351,88	21.437,04	39.626,32	39.301,89	141.415,66
Colonia Santa Teresa	32.740,77	15.583,50	21.724,72	41.117	40.817,10	151.983,09
Abramo	41.395,88	15.868,17	22.078,28	42.949,09	42.679,33	164.970,75
Bernasconi	62.847,19	16.573,71	22.954,58	47.489,85	47.249,79	197.115,12
General San Martin	74.857,18	16.968,72	23.445,19	50.032,08	49.878,86	215.182,03
Jacinto Arauz	78.013,25	17.072,53	23.574,12	50.700,15	50.557,92	219.917,97
Micro Región 10						
Colonia 25 de Mayo	227.552,05	21.990,90	29.682,83	82.354,10	82.732,65	444.312,53
Gobernador Duval	69.210,28	16.782,99	23.214,51	48.836,77	48.663,87	206.708,42
La Adela	88.514,29	17.417,91	24.003,09	52.922,98	52.817,32	235.675,59
Totales	8.229.845	1.990.460	1.971.157	4.621.840	4.515.991	21.329.293

Fuente. Dirección General de Planificación. Ministerio de Bienestar Social

Los porcentajes de asignación de recursos de los fondos de coparticipación social destinados a este Programa, son establecidos para cada una de las localidades de la provincia por resolución del Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo al coeficiente distribuidor de asignaciones y parámetros que define el Consejo Provincial de Descentralización según los siguientes criterios: cantidad de población, población con NBI, porcentaje de NBI municipal, índice de desertización, desnutrición, jóvenes NET y adultos mayores sin jubilación ni pensión.

4.2 Proyectos financiados

4.2.1 Montos ejecutados y presupuestados por localidad, región y proyectos. Año 2012

REGION	LOCALIDAD	PROYECTO	MONTO	PRESUPUESTO PROVINCIAL	SALDO
1	Adolfo V. Praet	Adquisición insumos y equipamiento venta domiciliaria ropa	\$20,000.00	\$39,140.15	\$0.15
		Adquisición insumos y herramientas electricista	\$19,140.00		
	Embajador Martini	Compra mercadería e insumos para negocio de ropa	\$5,000.00	\$43,405.89	\$0.00
		Compra insumos para computación	\$3,405.89		
		Compra equipamiento para pollería	\$5,000.00		
		Compra de cámara filmadora para productora	\$10,000.00		
		Compra equipamiento para mini mercado	\$5,000.00		

	Compra de equipo para fotografía digital	\$10,000.00		
	Compra de maquinaria bloquera	\$5,000.00		
Falucho	Herramientas y máquina para carpintería	\$15,000.00	\$38,692.05	\$0.00
	Máquina y accesorio para tejido	\$9,000.00		
	Materiales y herramientas para criadero avícola de ponedoras	\$14,692.05		
Ingeniero Luigi	Taller de reparación de prendas	\$2,000.00	\$63,173.88	\$0.00
	Arts. Elaboración Pastelería	\$2,500.00		
	Herramientas de poda	\$2,500.00		
	Fábrica de aberturas de aluminio	\$20,000.00		
	Elaboración de pastas	\$2,500.00		
	Herramientas de albañilería	\$2,000.00		
	Herramientas de albañilería	\$3,500.00		
	Arts. Para Kiosco / Despensa	\$2,500.00		
	Tejidos Artesanales para bebés	\$3,000.00		
	Costura	\$2,500.00		
	Máquinas para jardinería	\$3,000.00		
	Elaboración Pastas Artesanales	\$3,000.00		
	Moto mensajería	\$2,673.88		
	Arts. De Dietética	\$3,000.00		
	Arts. De despensa	\$2,500.00		
	Confección de cortinas/ blanco- compra de máquina de coser	\$3,000.00		

	Elaboración comida para llevar- compra horno pizzero y otros	\$3,000.00		
Maisonave	Centro de recreación Infantil – Adq. Equipamiento.	\$10,000.00	\$38,982.37	\$0.37
	Venta familiar de artículos de bazar – Adq. Insumos.	\$5,000.00		
	Peluquería – Adq. Equipamiento.	\$11,982.00		
	Venta productos de limpieza – Adq. Insumos.	\$6,000.00		
	Venta de regalaría artesanías etc. - Adq. Insumos.	\$6,000.00		
Parera	Calado y armado en madera: Insumos.	\$4,158.00	\$50,642.85	\$0.00
	Invernadero: Insumos	\$4,000.00		
	Productos Regionales: equipamiento e insumos	\$8,000.00		
	Postes, media sombra, semillas y manguera de riego.	\$9,494.92		
	Confección de ropa: máquina de coser Overlock 5 hilos, máquina para tachas, telas, conos hilos, tijeras.	\$5,495.00		
	Fábrica de bolsas: maquina industrial con temperatura selladora y fraccionadora de bolsas plásticas, 3 bobinas.	\$10,000.00		
	Cría de cerdos: 3 cerdas, 1	\$9,494.93		

		padrillo y 6700 kg maíz			
	Quetrequén	Compra de porcinos (madres)	\$15,000.00	\$39,661.84	\$3,661.84
		Reparación de chapa y pintura	\$9,000.00		
		Herramientas taller	\$12,000.00		
	Rancul	Herramientas (Albañilería)	\$10,000.00	\$60,135.27	\$0.00
		Deforestación	\$5,000.00		
		Herramientas (Albañilería)	\$5,000.00		
		Plomería	\$5,000.00		
		Bicicletería	\$4,000.00		
		Gasista	\$4,067.50		
		Deforestación	\$5,000.00		
		Lavadero	\$3,067.77		
		Equipamiento de audio	\$5,000.00		
		Fabricación de baterías	\$9,000.00		
		Insumos textiles	\$5,000.00		
1	Realicó	Mantenimiento de baldíos	\$6,000.00	\$73,582.38	\$0.00
		Costurera	\$3,000.00		
		Taller Mecánico	\$20,000.00		
		Confección de cortinas	\$3,500.00		
		Carpintería	\$10,000.00		
		Repostería	\$6,000.00		
		Maquinarias de construcción	\$9,582.38		
		Rotisería	\$10,000.00		
		Lavadero	\$5,500.00		
		TOTAL REGION 1			
2	Agustoni	Compra de máquinas de coser	\$10,000.00	\$40,064.40	\$0.00
		Compra de máquinas para carpintería	\$7,500.00		
		Compra de insumos	\$7,000.00		

	y maquinarias para albañil			
	Compra de muebles para tienda	\$2,000.00		
	Compra de muebles para oficina	\$6,000.00		
	Compra de insumos para tienda	\$4,564.40		
	Compra de máquina para coser	\$3,000.00		
Alta Italia	Herramientas para artesanías	\$7,000.00	\$45,170.01	\$0.00
	Máquinas para bloqueras de ladrillos	\$7,000.00		
	Amasadora de pan	\$5,500.00		
	Máquina para elaboración de calcomanías e impresiones	\$5,500.00		
	Herramientas para taller Mecánico	\$6,000.00		
	Horno para vitrofusión	\$6,500.00		
	Herramientas para trabajos de jardinería	\$5,170.01		
	Herramientas para tapicería	\$2,500.00		
Bernardo Larroudé	Herramientas Servicio Auxilio Mecánico	\$12,802.00	\$47,588.82	\$0.00
	Máquinas y Herramientas Taller Mecánico	\$17,482.20		
	Máquinas para	\$9,000.00		

	fabricación de ropa			
	Máquinas y Herramientas Salón de Belleza	\$5,565.00		
	Máquina y Herramientas para desmalezar	\$2,739.62		
Ceballos			\$39,806.78	\$39,806.78
Cnia Baron	Herramientas para alambrar	\$5,000.00	\$55,221.37	\$0.00
	equipamiento para tapicería	\$9,000.00		
	Equipamiento para repostería	\$5,898.37		
	420 ponedoras	\$12,500.00		
	Herramientas para trabajos en cuero	\$2,040.00		
	Equipamiento para inyección electrónica	\$12,000.00		
	Equipamiento para musicalización	\$8,783.00		
Cnel. Hilario Lagos	Aparato para gimnasio	\$3,200.00	\$40,801.84	\$0.03
	Equipamiento Comercio	\$7,000.00		
	Equipamiento Peluquería	\$9,000.00		
	Equipamiento Remise	\$9,000.00		
	Herramientas jardinería	\$9,000.00		
	Herramientas artesanías lanas y	\$3,601.81		

	telar			
Dorila	Todo suelto (venta de productos limpieza fraccionado)	\$5,000.00	\$40,427.88	\$227.88
	Peluquería	\$6,000.00		
	Fabricación Panificados (tortas, masas, fideos, masas para empanadas, mesas dulces y saladas).	\$8,700.00		
	Prenda en telar (confección de prendas y artículos)	\$9,000.00		
	Empresa de construcción (ampliación de herramientas)	\$11,500.00		
Gral. Pico	Mantenimiento de parques y jardines (Maquinaria)	\$3,934.12	\$307,059.89	\$0.00
	Constructor (Herramientas y Maquinas)	\$5,000.00		
	Panificación (Horno)	\$6,000.00		
	Constructor (Herramientas y Maquinas)	\$6,400.00		
	Constructor (Herramientas y Maquinas)	\$5,820.00		
	Polirubro (Equipamiento comercial)	\$10,000.00		

		Constructor (Herramientas y Maquinas)	\$8,500.00
		Constructor (Herramientas y Maquinas)	\$12,210.00
		Peluquería (Equipamiento e insumos)	\$10,000.00
		Bicicletería (Maquina)	\$9,385.00
		Dispensa (Heladera)	\$5,000.00
		Tejido industrial (Maquina e insumos)	\$5,000.00
		Mantenimiento de parques y jardines (Maquinaria)	\$7,900.00
		Taller mecánico	\$8,600.00
		Constructor (Herramientas y Maquinas)	\$7,800.00
2	Gral. Pico	Taller Eléctrico (Máquinas e insumos)	\$9,500.00
		Artesano (Insumos)	\$3,400.00
		Carnicería (Equipamiento comercial)	\$8,300.00
		Taller Eléctrico (Auto elevador)	\$6,000.00
		Gimnasio (Bicicletas)	\$12,000.00
		Carnicería (Equipamiento comercial)	\$10,000.00

Carpintería (Herramientas)	\$6,000.00
Serigrafía (Maquinas e insumos)	\$10,000.00
Panificación (Horno)	\$5,700.00
Artesano (Insumos)	\$4,000.00
Confección de prendas de vestir	\$15,000.00
Panificación (Horno)	\$10,000.00
Esquilador (Máquina)	\$18,000.00
Serv. Informáticos (Maquinas y Mobiliario)	\$7,897.77
Pre moldeados (Herramientas e insumos)	\$6,213.00
Agua Spinning (Bicicletas acuáticas)	\$8,000.00
Venta de ropa (Mercadería)	\$5,000.00
Venta de ropa (Mercadería)	\$4,000.00
Panchera (Carro)	\$3,000.00
Esteticista (Maquinas e insumos)	\$9,000.00
Fabricación de muebles, cortinas, sillones, etc	\$8,000.00
Herrería en obra (Herramientas)	\$10,000.00
Panificación (horno)	\$8,000.00
Confección de prenda de vestir (insumos)	\$5,000.00

	Fotografía (lente óptico)	\$3,500.00		
Intendente Alvear	Compra de una máquina de hacer rolitos para un proyecto de fabricación de hielo	\$9,000.00	\$74,418.24	\$0.00
	Compra de aparatos para un gimnasio terapéutico	\$10,418.24		
	Compra de herramientas e insumos para un emprendimiento de reparación de cámaras frigoríficas y equipos de aire acondicionado	\$8,000.00		
	Compra de máquina de hacer rolitos para un proyecto de fabricación de hielo	\$15,000.00		
	Compra de tractor para proyecto de molienda de ladrillos y corte de pasto en quintas	\$10,000.00		
	Compra de herramientas para un proyecto de reparación de tractores cesperos, máquinas de cortar pasto, motosierras, motobombas	\$8,000.00		

	Compra de herramientas para un taller de reparación de camiones, tractores y camionetas	\$14,000.00		
Metileo	Adquisición equipamiento para mercería	\$14,121.17	\$40,811.22	\$0.00
	Adquisición vehículo para transporte de pasajeros	\$20,000.00		
	Adquisición herramientas para taller	\$6,690.05		
Miguel Cane	Herramientas para trabajos pinturería	\$3,000.00	\$40,939.97	\$3.00
	Herramientas para taller mecánico	\$2,900.00		
	Equipamiento para sodería	\$2,500.00		
	Herramientas para tambo	\$3,000.00		
	Equipamiento para repostería	\$2,000.00		
	Insumos para consultorio	\$3,000.00		
	equipamiento para consultorio	\$2,900.00		
	Herramientas para carpintería	\$2,900.00		
	Herramientas y materiales para pedicuría	\$2,500.00		

		Equipamiento e insumos para heladería	\$2,900.00		
		Herramientas para peluquería	\$2,900.00		
		Herramientas e insumos	\$2,000.00		
		Herramientas para taller de costura	\$2,500.00		
		Herramientas y materiales para rotisería	\$3,000.00		
		Insumos para peluquería	\$2,936.97		
	Monte Nieves	Albañilería	\$8,000.00	\$39,971.93	\$5,000.00
		Taller de chapa y pintura	\$5,000.00		
		Alambrador	\$6,000.00		
		Confecciones de ropa	\$7,000.00		
		Metalúrgica	\$8,971.93		

2	Quemu Quemu	Bombonería y pastelería artesanal	\$10,000.00	\$54,773.83	\$13.83
		Refrigeración maquinarias agrícolas	\$10,000.00		
		Artesanías en hierro y madera	\$12,380.00		
		Confección de blanquería	\$5,750.00		
		Elaboración de	\$4,250.00		

		masas caseras			
		Servicio Técnico electrónico para campo e industria	\$10,606.00		
		Confección de prendas	\$1,774.00		
	Sarah			\$39,154.55	\$39,154.55
	Speluzzi			\$39,311.01	\$39,311.01
	Trenel	Equipamiento gimnasio	\$15,000.00	\$57,006.14	\$0.00
		Herramientas Pintor	\$7,006.14		
		Equipamiento Almacén	\$10,000.00		
		Equipamiento Almacén	\$10,000.00		
		Máquinas y herramientas taller de motos	\$15,000.00		
	Vértiz	Adquisición de materia prima para elaborar productos con mazapán	\$8,407.05	\$42,035.27	\$0.02
		Adquisición de herramientas para conservar productos manufacturados	\$8,407.05		
		Adquisición de herramientas para conservar productos manufacturados	\$8,407.05		
		Adquisición de materia prima para	\$8,407.05		

		elaborar productos con porcelana fría			
		Adquisición de herramientas para la elaboración de alimentos	\$8,407.05		
	Villa Mirasol	Equipamiento e insumos (Tejido con telar)	\$8,400.00	\$40,109.40	\$0.00
		Equipamiento (Musicalización en pequeños eventos)	\$9,000.00		
		Insumos (Indumentaria)	\$8,000.00		
		Equipamiento e insumos (Huerta)	\$7,400.00		
		Equipamiento (Desmalezar y poda)	\$7,309.40		
	TOTAL REGION 2		\$961,155.45	\$1,084,672.55	\$123,517.10
3	Arata	Herramientas para Albañilería	\$5,500.00	\$43,430.20	\$0.20
		Horno industrial para Pizzeria	\$5,000.00		
		Herramientas para Albañilería	\$4,000.00		
		Insumos para elaboración de masas saladas	\$4,000.00		
		Insumos para despensa	\$3,500.00		
		Maquinaria para carpintería	\$5,000.00		
		Torno eléctrico y herramientas para	\$4,000.00		

	taller mecánico			
	Insumos y herramientas para peluquería	\$5,000.00		
	Herramientas para Albañilería	\$4,000.00		
	Insumos para despensa	\$3,430.00		
Caleufú	Lavadero de autos(en marcha)	\$6,000.00	\$49,964.59	\$0.00
	Sonido e iluminación(en marcha)	\$6,000.00		
	Resto Bar(en marcha)	\$8,000.00		
	Taller de indumentaria(en marcha)	\$6,000.00		
	Construcciones/ albañil(en marcha)	\$6,000.00		
	Taller de autos/ soldaduras (en marcha)	\$8,000.00		
	Arenados artesanales (en marcha)	\$8,000.00		
	Electricidad del automóvil (en marcha)	\$1,964.59		
Conhelo	Centro de Cosmética	\$5,255.65	\$42,288.91	\$0.00
	Kiosco y Heladería compra de heladera para venta de bebidas	\$4,876.00		

		Compra de motosierra y herramientas para el oficio de hachero	\$5,660.00		
		Venta de ropa	\$5,000.00		
		Venta de ropa blanca	\$5,500.00		
		jardinería, limpieza de patios	\$3,511.63		
		Insumos para el oficio de apicultura	\$7,774.00		
		Compra de herramientas para la fabricación de pan y pastas	\$4,711.63		
3	Eduardo Castex	Herramientas (Taller de chapa y pintura)	\$5,405.57	\$93,347.36	\$0.00
		Herramientas (Orn. De salones)	\$5,405.57		
		Herramientas (Alfarería)	\$5,405.57		
		Maquinaria (Pizzería)	\$5,405.57		
		Insumos (Pilchería)	\$5,405.57		
		Herramientas (Plomero)	\$2,200.00		
		Maquinaria (Pastelería)	\$4,000.00		
		Herramientas (Lustrador de muebles)	\$6,000.00		
		Insumos (Kiosco)	\$3,800.00		
		Herramientas (Albañilería)	\$5,405.57		
		Herramientas (Plomero)	\$5,405.57		

		Maquinaria (Bicicletería)	\$5,405.57		
		Insumos (Tienda)	\$5,000.00		
		Insumos (Tienda)	\$5,000.00		
		Herramientas (Fábrica de pastas)	\$5,405.57		
		Maquinaria (Despensa)	\$5,405.57		
		Herramientas e Insumos (Estética)	\$3,000.00		
		Herramientas (Imprenta)	\$5,291.66		
		Casilla (Alambrador)	\$5,000.00		
	La Maruja	Compra de repuestos- Insumos para taller	\$16,141.33	\$48,424.14	\$0.15
		Compra de insumos para lavadero de autos	\$16,141.33		
		Compra de insumos para taller (equipamiento GNC y repuestos varios)	\$16,141.33		
	Pichi Huinca	Adquisición alzas y cuadros para colmenas	\$20,000.00	\$39,492.03	\$0.03
		Adquisición ventiladora	\$19,492.00		
Rucanelo	Albañilería – Adq. Implementos.	\$12,000.00	\$40,913.72	\$0.00	
	Albañilería – Adq. Implementos.	\$10,000.00			
	Techista – Adq. Implementos.	\$8,000.00			

		Techista – Adq. Implementos.	\$10,913.72		
		TOTAL REGION 3	\$357,860.57	\$357,860.95	\$0.38
4	Algarrobo del Águila	Lavadero “La Batea”	\$19,808.00	\$46,594.83	\$0.83
		Panadería	\$15,275.00		
		Fotografía	\$11,511.00		
	La Humada	Insumos y maquinarias para taller de gomería	\$10,000.00	\$50,207.43	\$207.43
		Insumos y máquinas para tejidos en telar	\$10,000.00		
		Maquinarias para taller mecánico	\$10,000.00		
		Insumos varios(cotillón y descartables)	\$10,000.00		
		Amoblamiento para casa de comidas	\$10,000.00		
	Puelén	Maquinaria de panadería	\$3,740.00	\$48,734.65	\$0.80
		Equipamiento e insumos para criadero de pollos	\$7,826.00		
		Equipamiento para pastas y repostería	\$3,096.85		
		Equipamiento para artesanas	\$1,645.00		
		Herramientas de albañilería	\$2,817.00		
		Insumos para vivero	\$7,969.00		
		Equipamiento e insumos para cría de cerdos	\$4,700.00		
Equipamiento para		\$4,589.00			

		rotisería			
		herramientas de albañilería	\$3,328.00		
		Equipamiento para lavadero de autos	\$3,523.00		
		Equipamiento para pizzería	\$5,500.00		
	Santa Isabel	Máquina de coser industrial e insumos	\$4,787.00	\$57,287.71	\$0.71
		Sala de juegos – metegol, mesa ping pong	\$9,500.00		
		Amasadora 14 kg- Sobadora de mesa	\$7,000.00		
		Cortadora de fiambres- Heladera mostrador	\$9,500.00		
		Camilla fija para depilación, insumos varios	\$5,000.00		
		Compresor 24 kg. Cortadora de cerámica.	\$6,500.00		
		Amasadora de 20 kg. Balanza elect. 15 kg.	\$5,000.00		
		Camilla valija - almohadilla térmica	\$3,000.00		
		Equipamiento comercial – Estanterías metálicas – Góndolas para verduras	\$7,000.00		
		TOTAL REGION 4	\$202,614.85		
5	Carro Quemado	Herramientas para	\$6,893.07	\$43,786.15	\$0.01

		trabajos rurales			
		Criadero de pollos parrilleros	\$10,000.00		
		Herramientas de albañilería	\$10,000.00		
		Fabrica Textil (trapos de piso)	\$6,893.07		
		Herramientas de albañilería	\$10,000.00		

5	Loventué	Compra de estanterías y mercadería para kiosco	\$12,000.00	\$39,549.80	\$0.00
		Compra de alimentos para cría de ganado ovino	\$15,000.00		
		Compra de alimentos para cría de ganado ovino	\$12,549.80		
	Luan Toro	Compra Herramientas para serv. Instalación de gas Domiciliario	\$10,000.00	\$43,616.72	\$0.60
		Insumos casa de Ropa y Calzado.	\$3,616.12		
		Equipamiento e Insumos para Ferretería	\$10,000.00		
		Herramientas para molinero(compra)	\$10,000.00		
		Compra de	\$10,000.00		

	herramientas para albañilería			
Telen	Confecciones textiles – Equipamiento.	\$6,000.00	\$49,420.93	\$0.93
	Alumbrador – Herramientas	\$8,000.00		
	Lubricentro – Insumos	\$6,000.00		
	Taller Mecánico- Herramientas.	\$8,000.00		
	Venta de huevos – Insumos.	\$3,420.00		
	Confección ropa Bebe – Insumos.	\$6,000.00		
	Panadería – Equipamiento.	\$7,000.00		
	Peluquería – Equipamiento.	\$5,000.00		
Victorica	Equipamiento e insumos para despensa	\$8,000.00	\$71,766.96	\$0.02
	Equipamiento e insumos para despensa	\$5,000.00		
	Equipamiento e insumos para peluquería	\$6,000.00		
	Equipamiento e insumos para pollería	\$3,000.00		
	Equipamiento e insumos para peluquería	\$5,000.00		
	Insumos y reparación	\$5,000.00		

		para taxi flet			
		Equipamiento e insumos para catering	\$5,000.00		
		Equipamiento e insumos para despensa	\$5,000.00		
		Equipamiento e insumos para peluquería	\$5,000.00		
		Equipamiento e insumos para verdulería	\$5,000.00		
		Equipamiento e insumos para descartables	\$4,766.94		
		Equipamiento para radio FM	\$7,000.00		
		Equipamiento e insumos para animación	\$3,000.00		
		Equipamiento e insumos para despensa	\$5,000.00		
		TOTAL REGION 5	\$248,139.00	\$248,140.56	\$1.56
6	Anguil	Parquización – Limpieza de terrenos	\$7,000.00	\$50,424.74	\$0.01
		Herramientas para la construcción	\$9,474.91		
		Cotillón y descartables	\$9,474.91		
		Librería	\$9,474.91		
		Tienda de ropa	\$5,000.00		
		Herramientas para	\$10,000.00		

	taller mecánico			
Ataliva Roca	Maquinaria para costura	\$2,500.00	\$43,373.61	\$0.00
	Máquinas para gimnasio	\$6,000.00		
	Herramientas para alambrar	\$16,000.00		
	Equipamiento para comercio	\$5,873.61		
	Implementos para lavadero de ropa	\$5,000.00		
	Herramientas para herrería	\$8,000.00		
Mauricio Mayer	Herramientas albañilería	\$9,910.82	\$39,643.28	\$0.00
	Equipamiento Peluquería	\$9,910.82		
	Equipamiento gimnasio	\$9,910.82		
	Lavado industrial y confección de ropa	\$9,910.82		
Santa Rosa	Confección y Alquiler de Disfraces	\$10,887.00	\$544,981.50	\$0.00
	Service de Motos	\$20,000.00		
	Fiambrería	\$19,300.00		
	Servicio de Albañilería	\$19,676.20		
	Ventas de Panchos	\$17,500.00		
	Tapicería	\$19,871.10		
	Pisos Industriales – Alisados	\$19,375.06		
	Servicio de Actividad Física para tercera edad	\$20,000.00		

		Taller – Rectificadora.	\$18,564.00		
		Serigrafía en Bolsas de Papel	\$20,000.00		
		Relojería	\$19,349.00		
		Pollería	\$19,400.00		
		Bicicletería	\$20,000.00		
		Alquiler de Juegos infantiles	\$20,000.00		
		Instalaciones de Sistemas de Seguridad	\$18,577.04		
		Soldaduras en aluminio	\$20,000.00		
		Carpintería	\$19,920.57		
		Jardinería y Limpieza de Picadas	\$19,912.99		
		Construcción de obra	\$20,000.00		
		Taller de Rectificaciones tapa de cilindro	\$20,000.00		
		Técnico Dental	\$18,224.00		
6	Santa Rosa	Servicio de Catering	\$19,558.14		
		Amoblamiento	\$20,000.00		
		Electricidad de obras en Gral	\$7,206.92		
		Lencería – Mercería	\$19,484.48		
		Cadetería Santa Cruz	\$19,952.00		
		Pintura del Automotor	\$20,000.00		
		Taller Integral	\$19,984.00		
		Servicio de Curtiembre Orgánica	\$18,239.00		
	Toay	Servicio de	\$4,741.35	\$90,277.36	\$0.01

	albañilería (equipamiento)	
	Taller de confecciones (equipamiento)	\$2,345.00
	Producción de plantas y plantines (equipamiento)	\$2,535.60
	Servicio de mantenimiento de parques y jardines (equipamiento)	\$4,255.00
	Servicio de mantenimiento de jardines (equipamiento)	\$1,417.00
	Servicio de mantenimiento de parques y jardines (equipamiento)	\$5,968.10
	Servicio de construcciones (equipamiento)	\$4,915.00
	Peluquería (equipamiento)	\$7,591.00
	Servicio de soldaduras (equipamientos)	\$9,596.54
	Servicio de construcciones (equipamiento)	\$4,600.00
	Servicio de Jardinería (equipamiento)	\$2,917.00
	Servicio de	\$3,644.00

		construcciones (equipamiento)			
		Peluquería (equipamiento)	\$6,128.00		
		Servicio de gomería (equipamiento)	\$4,740.00		
		Centro de Estética (equipamiento)	\$7,441.88		
		Salón de entretenimientos y cuidado infantil	\$7,441.88		
		Servicio de gomería (equipamiento)	\$7,849.00		
		Taller de Costura	\$2,151.00		
	Winifreda	Fiambrería. Heladera	\$8,500.00	\$54,623.72	\$0.00
		Casa de comidas. Ventas de alimentos	\$5,523.72		
		Herramientas para jardinería	\$4,500.00		
		Elaboración de pastas	\$2,800.00		
		Herramientas de albañilería	\$7,000.00		
		Equipos de sonidos.	\$4,000.00		
		Herramientas para alambrar.	\$14,000.00		
		Fotocopiadora	\$6,300.00		
		Artículos de peluquería	\$2,000.00		
	TOTAL REGION 6		\$823,324.19	\$823,324.21	\$0.02
7	Catriló	Equipamiento Rotisería	\$10,000.00	\$62,270.54	\$270.54
		Insumos y Equipamiento	\$10,000.00		

	Gasista			
	Equipamiento Kinesiología	\$10,000.00		
	Equipamiento para cancha fútbol 5	\$10,000.00		
	Equipos para Instalación de GNC	\$10,000.00		
	Insumos indumentaria y textil	\$2,000.00		
	Equipamiento para comercio	\$10,000.00		
Doblas	Equipamiento para realizaciones de audiovisuales y digitales	\$13,200.00	\$47,631.99	\$0.00
	Equipamiento para taller de compostura de calzado	\$7,941.99		
	Equipamiento para invernadero	\$8,500.00		
	Equipamiento para reparación de PC	\$9,490.00		
	Equipamiento para invernadero	\$8,500.00		
Lonquimay	Compra de herramientas (electricidad)	\$8,000.00	\$45,193.98	\$0.67
	Compra de herramientas (gasista)	\$10,000.00		
	Compra de herramientas (Artesana)	\$3,193.31		
	Compra de insumos	\$3,000.00		

		(porcicultor)			
		Compra de Herramientas (plomero)	\$3,000.00		
		Compra de Herramientas (Artesano)	\$5,000.00		
		Compras de Herramientas (taller mecánico).	\$4,000.00		
		Compra de herramientas (leñador)	\$5,000.00		
		Compra de herramientas (chapista)	\$4,000.00		
	Macachín	Taller de mecánica en general	\$ 10,000.00	\$62,153.44	\$10.00
		Artesanías en caldén y cuchillería	\$ 15,000.00		
		Servicio de electricidad a maquinarias pesadas	\$ 10,000.00		
		Carpintería para el hogar y empresas	\$ 12,000.00		
		Servicio instalación y reparación de cámaras frigoríficas y aire acondicionados	\$ 15,143.44		
7	Miguel Riglos	Adquisición de insumos y equipamiento de computación para la ampliación del	\$20,000.00	\$51,501.49	\$0.00

	servicio que ya realizan			
	Adquisición de materiales e insumos para la instalación de salón de repostería con anexos	\$8,000.00		
	Adquisición de equipamiento e insumos para la instalación de imprenta	\$12,000.00		
	Adquisición de insumos y materiales para instalación de lubricentro	\$11,501.49		
Relmo	Herramientas para gomería "Gomez"	\$20,000.00	\$38,395.89	\$0.00
	Maquinaria y mercadería para poli rubro "Jesús"	\$18,395.89		
Rolón	Albañilería " Constructora"	\$14,200.00	\$41,349.79	\$0.79
	Servicio de reparación de calzados	\$5,000.00		
	Servicio de repostería	\$3,000.00		
	Servicio de rotisería	\$5,812.00		
	Fábrica de palos Olímpicos	\$13,337.00		
T. M. Anchorena	Albañilería- Construcción integral.	\$5,000.00	\$40,383.01	\$383.01

		Hortalizas Anchorena. Equipamiento. Insumos.	\$20,000.00		
		Equipamiento e insumos.	\$15,000.00		
	Uriburu	Servicio de Catering	\$10,000.00	\$44,690.57	\$0.57
		Equipamiento para Carpintería	\$10,000.00		
		Equipamiento para almacén	\$10,690.00		
		Equipamiento e insumos para gomería	\$14,000.00		
	TOTAL REGION 7		\$432,905.12	\$433,570.70	\$665.58
8	Chacharramendi	Comercio minorista del rubro almacén- Adq. Mercaderías	\$8,000.00	\$44,541.20	\$0.00
		Venta domiciliaria de indumentaria- Adq. Mercaderías	\$8,000.00		
		Carpintería- Adq. Herramientas e insumos.	\$8,541.20		
		Adq. De vientres bovinos	\$20,000.00		
	Cuchillo Có	Compra y Producción de cerdos capones	\$20,000.00	\$44,297.02	\$0.00
		Equipamiento cría de gallinas ponedoras	\$16,797.02		
		Artesanías Porcelana Fría y Cerámica	\$7,500.00		
	Gral. Acha	Taller de costura	\$12,000.00	\$117,043.47	\$0.00
		Elaboración de	\$7,000.00		

	pastas			
	Fábrica de hielos	\$8,000.00		
	Elaboración de comidas	\$7,000.00		
	Carpintería	\$15,000.00		
	Herrería	\$10,000.00		
	Fabricación de fragancias	\$7,000.00		
	Catering	\$13,000.00		
	Albañilería	\$10,000.00		
	Elaboración de comidas	\$12,000.00		
	Elaboración de pastas	\$10,000.00		
	Albañilería	\$6,043.47		
La Reforma	Adquisición equipamiento para Peluquería	\$11,000.00	\$44,847.37	\$847.37
	Adquisición insumos para albañilería	\$11,000.00		
	Adquisición de herramientas – Producción de huevos de gallinas	\$11,000.00		
	Adquisición insumos para albañilería	\$11,000.00		
Limay Mahuida	Metalúrgica y herrería- Adq. Maquinarias	\$5,000.00	\$50,950.33	\$50.33
	Albañil- Adq. Herramientas.	\$10,000.00		
	Comercio minorista librería- Adq. Mercaderías	\$10,000.00		

	Venta ambulante de indumentaria- Adq. Mercaderías	\$5,000.00		
	Costurera- Adq.herramientas e insumos.	\$5,000.00		
	Artesanías en madera – Adq. Herramientas.	\$5,000.00		
	Elaboración panificados y repostería- equipamiento.	\$5,000.00		
	Cría de ganado caprino- Adq. Vientres	\$5,900.00		
Puelches	Equipamiento/Maqui naria para hacer hielo	\$20,000.00	\$48,097.83	\$0.00
	Elaboración de masas artesanales	\$14,062.00		
	Equipamiento: Fotocopiadora, troqueladora y máquina pastificadora	\$9,746.83		
	Equipamiento: Fábrica de pastas. Heladera	\$4,289.00		
Quehué	Creaciones ropa blanca	\$6,201.08	\$41,201.08	\$0.00
	Herramientas para huerta	\$15,000.00		
	Equipamiento e	\$15,000.00		

		insumos para Macro túneles			
		Equipamiento para lavadero de autos	\$5,000.00		
		TOTAL REGION 8	\$390,080.60	\$390,978.30	\$897.70
9	Abramo	Insumos criadero de cerdos (alimento)	\$20,000.00	\$42,679.33	\$0.33
		Ecógrafo Bovino	\$20,000.00		
		Herramientas Jardinería	\$2,679.00		
	Alpachiri	Centro de rehabilitación y seroterapia: equipos	\$7,000.00	\$46,566.57	\$66.57
		Marroquinería. Insumos	\$3,000.00		
		Venta de muebles: equipamiento	\$7,500.00		
		Catering: compra de vajillas	\$10,000.00		
		Servicio de alambrada: herramientas	\$8,000.00		
		Radio FM: compra de equipos	\$11,000.00		
	Bernasconi	Taller de artesanías (herramientas)	\$15,000.00	\$47,294.79	\$0.00
		Lavadero de autos (herramientas)	\$20,000.00		
		Bloquera (herramientas)	\$12,294.79		
	Cnia. Santa María	Servicio de fletes- Reparación de unidad.	\$20,000.00	\$39,714.66	\$540.66
Albañilería – Adq. De		\$9,587.00			

	herramientas			
	Albañilería – Adq. De herramientas	\$9,587.00		
Cnia. Santa Teresa	Centro de Recreación Infantil – (Adq. Equipamiento).	\$12,000.00	\$40,817.10	\$0.00
	Servicio de sonido (Adq. Equipamiento).	\$9,800.00		
	Granja Familiar (Adq. Insumos).	\$10,017.10		
	Metalúrgica y herrrería - (Adq. Equipamiento).	\$3,000.00		
	Albañilería (Adq. Herramientas).	\$6,000.00		
Gral. Campos	Filmadora y Cámara para eventos	\$6,000.00	\$42,321.43	\$0.00
	Equipamiento Veterinaria	\$6,000.00		
	Taller de Costura	\$4,000.00		
	Equipamiento para alambrar	\$6,000.00		
	Taller Mecánico	\$6,000.00		
	Refacción Salón para eventos	\$5,000.00		
	Artesanías	\$3,000.00		
	Taller de electricidad	\$6,321.43		
Gral. San Martín	Recupero de polietileno (Maquina agrumadora)	\$18,000.00	\$49,878.86	\$0.86
	Cría de ponedoras (Insumos y equipamiento)	\$18,000.00		
	Albañilería	\$13,878.00		

		(Máquinas y herramientas)			
	Guatraché	Equipamiento servicio albañilería	\$5,000.00	\$75,311.69	\$0.00
		Equipamiento Taller de electricidad	\$15,000.00		
		Equipamiento Servicio Albañilería	\$15,000.00		
		Equipamiento Servicio Albañilería	\$5,000.00		
		Equipamiento Servicio Albañilería	\$5,000.00		
		Equipamiento Taller Reparaciones Varias	\$15,000.00		
		Equipamiento Taller Prótesis Dental	\$15,311.69		
	Jacinto Arauz	Sonido de eventos	\$15,000.00	\$50,557.92	\$1,057.92
		Albañilería	\$8,000.00		
		Jardinería	\$10,000.00		
		Albañilería	\$10,000.00		
		Lavandería	\$6,500.00		
	Perú	Compra de máquinas industriales para taller de costura	\$19,331.89	\$39,301.89	\$638.11
		Compra de gallinas ponedoras y suministros para el mismo	\$19,331.89		
	Unanue			\$40,847.35	\$40,847.35
	TOTAL REGION 9		\$472,139.79	\$515,291.59	\$43,151.80
10	25 de Mayo	Insumos Perfumería	\$20,000.00	\$82,732.65	\$32.65
		Insumos para alambrar perímetro	\$20,000.00		

		aguadas			
		Insumos para alambrar cantera	\$20,000.00		
		Insumos de comercio para panadería	\$10,000.00		
		Insumos para siembra	\$12,700.00		
	Gobernador Duval	Albañilería – Adq. Herramientas	\$9,000.00	\$48,663.87	\$663.87
		Venta domiciliaria de indumentaria – Adq. Mercaderías	\$12,000.00		
		Adq. Vientres caprinos.	\$18,000.00		
		Adq. Vientres caprinos.	\$9,000.00		
10	La Adela	Inflable	\$5,000.00	\$52,817.32	\$0.00
		Máquina y herramientas carpintería	\$10,000.00		
		Máquina para desmalezar	\$10,000.00		
		Máquina y herramientas carpintería	\$4,000.00		
		Máquina y herramienta taller	\$9,500.00		
		Mobiliario comercial	\$4,317.32		
		Máquina y herramienta albañilería	\$5,000.00		
		Máquina y herramientas para taller chapista	\$5,000.00		

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

	TOTAL REGION 10	183,517.32	184,213.84	696.52
	TOTAL GENERAL	4.515.491,21	\$ 4.688.294,00	\$ 172.802,79

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Bienestar Social

4.2.2 Cantidad de proyectos presentados por sector. Años 2008 a 2012

Sectores	2008		2009		2010		2011		2012		TOTAL	
	Cant	%	Cant	%	Can t	%	Cant	%	Cant	%	Cant	%
Producción	193	20	61	24	62	19	109	18	149	28	574	21
Comercio	289	30	101	41	169	52	254	41	86	16	899	34
Servicios	482	50	89	35	94	29	252	41	293	56	1,210	45
TOTAL	964	100	251	100	325	100	615	100	528	100	2,683	100

Fuente: Dirección General de Planificación. Ministerio de Bienestar Social

Dentro del sector Producción de Bienes, las actividades que presentaron proyectos durante la vigencia del Programa corresponden a confección textil, artesanías, carpintería, cría de animales, panificación y pastelería, huertas y viveros, elaboración de pastas, viandas caseras, metalurgia -entre otras: 574 (21%).

La cantidad mayor de proyectos en el sector Producción de Servicios se refiere a albañilería, jardinería, taller mecánico, peluquería, taller de costura, alambrados, consultorios varios, gimnasios, servicio de musicalización y producción de audiovisuales, taller de chapa y pintura, lavadero de autos, servicio de catering, electricidad, gomería, entre otras: 1.210 (45%).

En el sector Comercio predominan la venta de ropa, almacén, rotisería, kiosco, cotillón y descartables, pizzería, carnicería, fiambrería, librería, lubricentro, mercería, entre otras: 899 (34%).

4.3 Recuperos

El siguiente cuadro muestra la evolución de los recuperos durante los años 2008 a 2012, según información suministrada por todos los Municipios y

Comisiones de Fomento de la Provincia y compilada por la Dirección General de Planeamiento del Ministerio de Bienestar Social.

	LOCALIDAD	2009		2010		2011		2012	
		PROYECTO	Monto	PROYECTO	Monto	PROYECTO	Monto	PROYECTO	Monto
1	Adolfo V. Praet								
	Embajador Martini								
	Falucho			Materiales y herramientas para criadero Avícola de Ponedoras	\$4,427				
	Ingeniero Luiggi	Carnicería	\$9,000						
		Tortas y masas	\$2,500						
		Artículos para bebe	\$3,000						
		Insumos para almacén	\$3,000						
		Insumos para kiosco	\$2,500						
	Artículos lencería y otros	\$2,500							
	Maisonave								
	Parera								
Quetrequén						Verdulería (estantes y balanza)	\$5,645	Herramientas para Jardinería	\$6,000
								Cambio unidad remis	\$12,000
Rancul									
Realico						Gomería en gral.	\$10,000	Gimnasio	\$5,000
						Herramientas para plomería	\$10,000		
						Peluquería	\$10,000		
Agustoni	Fotocopiadora e insumos Kiosco	\$2,500	Compra de Insumos para realizar trapos de piso	\$4,000	Compra de maquinaria electricidad.	\$7,500	Compra e insumos para perfumería	\$6,000	
					Compra de perfumes ambientales.	\$4,000			
Alta Italia					Equipamiento taller alineación	\$8,000			
					Equipamiento gomería (Reparación de maquinaria agrícola)	\$5,000			
Bernardo Larroudé									
Ceballos									
Colonia Barónkgkghk									
Cnel. Hilario								Equipamiento	\$2,160

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Lagos							Comercio	
							Herramientas Acumuladores Agric.	\$4,642
Dorila			Fabricación de Ropa Blanca	\$6,400	Ampliación pantel, cria de pollos bb	\$3,000	Elaboracion artesanal de mesas dulces, postres tipicos, tortas de cumpleaños, servicio de lunch, etc.	\$15,000
			Cria de pollos bebe a ponedoras.	\$3,000	Diseño grafico y digital (diseños graficos y fotograficos digitales y estampados en remeras, tazas, gorras, etc.)	\$7,782	Apicultura (compra materiales ampliacion de colmenas)	\$7,000
					Confeccion de indumentaria deportiva.	\$5,000		
Gral. Pico			Sonido e iluminación	\$12,000	Estampado de bolsas	\$16,000		
			Fotografia	\$5,200	Artesanias en Pasta Piedra, etc.	\$4,470		
			Fab. De Maquinas para hilado de lanas	\$5,079	Venta de Indumentaria	\$5,000		
			Prod y vta d plantines- Deliberi verdura- cria d animales d Granja.	\$6,000	Polírrubro	\$5,500		
			Inst. de gas y agua potable - const. Parquizacion.	\$5,000	Limpieza de Tapizados	\$7,500		
			Plomero-Gasista	\$9,000	Elaboración de Comidas (tipo vianda)	\$15,000		
			Artesanias tallado en madera	\$5,500	Lavadero de ropa	\$7,000		
			Electromecánica y cerrajería del automotor	\$18,000	Gomería	\$12,000		
			Articulos de Publicidad	\$6,000	Servicios generales (plomeria).	\$7,000		
			Artesanias en Tela - Bordados	\$2,782	Pollería – Despensa.	\$12,000		
			Fletes y Comisiones	\$6,805	Equipamiento Servi Fox.	\$15,000		
					Sonido e Iluminación	\$16,500		
				Venta de Quesos	\$15,000	Hard Net servicios informáticos	\$10,000	
Intendente Alvear	Gomería	\$5,000	Gastronomía	\$4,700	Compra de soldadora y agujereadora de banco	\$5,000	Compra de maquina de estampar remeras e insumos para la misma	\$6,000
	Reparacion de calzado	\$5,000	Tienda	\$2,700	Compra de herramientas para taller de artesanías	\$1,800	Compra de Bordeadora con motor a explosión	\$2,000
			Compra de Compresor y Destalonadora para gomería	\$500	Compra de maquinaria para minimercado	\$10,000		

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

			Compra de Herramientas para taller Mecánico	\$10,000	Compra de maquina de coser para emprendimiento de arreglo y confección de ropa.	\$2,500	para proyecto de jardineria	
			Compra de herramientas para un taller de chapa y pintura	\$10,000	Compra de soldadora mig para proyecto de metalúrgica	\$9,000	Compra de maquinas para un proyecto de molineria y arreglo de bombeadores	\$5,400
Criadero de cerdos	\$9,281		Proyecto d Servicio corte de pasto en terrenos y quintas	\$1,200	Compra de Motosierra para proyecto de Servicio de Poda	\$1,500		
			Compra de Maquina de coser para proyecto de confección y arreglo de ropa	\$3,000	Compra de Maquinaria para un proyecto de herrería	\$4,000		
			Compra de soldadora y grupo electrógeno para trabajo de albañilería en la zona rural	\$4,000	Compra de herramientas e insumos para un proyecto de pizzeria	\$3,000		
Fabrica de embutidos y grasa animal	\$5,000		Compra de herramientas para servicio de electricidad domiciliaría	\$4,000	Compra de teleobjetivo para cámara que sera utilizado en un proyecto de fotógrafo profesional	\$2,000	Compra de maquinaria y herramientas para un proyecto de alambrador	\$10,000
			Compra d Maquina d coser singer para taller d costura	\$4,000	Servicio de gomeria, compra de maquina alineadora	\$5,000		
					Compra de zamping para proyecto de corralon de materiales	\$10,000		
Arreglo y confección de ropa	\$1,500		Compra de herramientas para un proyecto de vidriería y articulos artesanales en madera	\$8,000	Compra de herramientas para carpintería	\$4,000	Compra de maquinaria multipunto para cerrajería	\$9,000
			Compra de cerdas madres y alimento para un proyecto de criadero de cerdos	\$8,000	Compra de herramientas e insumos para un proyecto de servicio de Refrigeración	\$8,000		
					Compra de maquinaria de carnicería	\$10,000	Compra de acoplado cerealero	\$8,000
Metileo								
Miguel Cane								
Monte Nieves					Pastas Caseras- Maquinas e insumos.	\$5,660		
Quemu Quemu								
Sarah								
Speluzzi								
Trenel	Maq. Rotiseria	\$2,000	Video y filmación	\$5,000	Repartidor de agua- Equipamiento.	\$3,000	Equipamiento Bicicleteria (venta)	\$15,000
			Reparación y venta d celulares	\$4,000			Maquinaria para elaborar masas	\$15,000
							Herramientas para reparacion de celulares	\$15,000

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

							Equipamiento para cotillon	\$13,000	
			Maquina para pintar	\$3,000			Herramientas albañilería	\$7,000	
							Insumos venta de indumentaria	\$10,000	
			Reparación camión transporte	\$3,000			Equipamiento local venta de descartables	\$10,000	
							Herramientas para instalacion y conexión de agua domiciliaria	\$15,000	
			Local Para peluqueria	\$3,000			Equipamiento e insumos para retaceria	\$12,000	
							Insumos computacion y libreria	\$15,000	
			Insumos Kiosco	\$2,000			Equipamiento Almacen y despensa	\$10,000	
							Equipamiento e insumos para despensa	\$10,000	
	Vertiz								
	Villa Mirasol								
	Arata								
	La Maruja	Adquisicion de transporte para realizar comisiones en localidades vecinas	\$3,233						
	Caleufú	Salón de fiestas	\$2,360	Jardineria	\$2,000	Electricidad del automotor	\$1,000	Electricidad del automotor	\$4,035
Cuidados de jardines- Poda				\$2,000				Salón de fiestas	\$8,300
Gallinas ponedoras		\$5,000	Diseño Gráfico- Imprenta	\$1,550	Ferreteria	\$10,000		Taller artesanal Rec. Mueb.	\$2,500
								Fotografia Digital	\$7,700
	Conhelo								
3	Eduardo Castex	Peluqueria	\$5,060	Confecciones d Cortinados	\$4,999	Lavadero de rodados- Instalación de cloacas para desagüe.	\$4,935	Herramientas (bloquera)	\$3,953
				Herreria Artística	\$2,360	Comercio- Compra de Heladera exhibidora vertical.	\$3,000		
				Mesas d Dulces	\$4,950	Sonido para eventos- Compra de equipo de sonido para todo tipo de eventos (casamientos, cumpleaños, bautismo, etc.)	\$6,000		
				Equipamiento para Banda Manantial	\$4,899	Electricista- Compra de escalera, moladora, taladro, etc.	\$2,500		

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

	Gasista - Electricista	\$1,487	Equipamiento para Cantina	\$5,158	Verdulería- Compra de Mercaderías (frutas – Verduras) y 1 estanterías	\$6,000			
			Distribuidor de Mercaderías	\$3,379	Casa de deporte- Compra de Insumos para venta en el local (calzas, top combinados, camperas, pantalones, babuchas, bermudas, etc.)	\$6,000			
					Comercio – Artículos de Limpieza (compra de mercaderías)	\$4,000			
			Santería "San Cayetano"	\$5,000	Transporte Minibus - (compra de tacografo).	\$2,400			
Despensa – Fiambrería(compra de heladera briket).	\$3,941								
Pichi Huinca									
Rucanelo			Comercio minorista – venta de leña y carbón - Herramientas	\$3,500					
			Comercio minorista - Peluquería- Material trabajo	\$4,000					
			Comercio Minorista - Venta de leña y Carbón Herramientas	\$2,500					
			Taller de Costura- Herramientas	\$2,500					
4	Algarrobo del Aguila								
	La Humada								
	Puelen	Suministro para gomería	\$8,000						
	Santa Isabel								
5	Carro Quemado	Fábrica textil (trapos de piso)	\$3,500						
	Loventué								
	Luan Toro	Albañilería: Equip - Herr.	\$2,041	Exp. Rec. Forestales Equipamiento	\$2,000				
	Telen								
	Victorica	Equip. Bar	\$10,000	Herramientas para Jardinería	\$2,593				
		Equip. Ins. Servicio de mantenimiento e instalaciones	\$4,000	Arenadora	\$10,000				
		Equip. Lavadero de autos	\$1,000	Vivero	\$8,000				
Equip. Taller de costura		\$3,000	Herramientas para Jardinería	\$1,429					
Equip. Escuela de tenis		\$5,000	Herramientas para construcción	\$2,500					

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

		Equip. Albañilería	\$1,500	Equipamientos e Insumos para taller de electricidad	\$3,500					
		Equip. Trabajos rurales	\$1,500	P/ maq. Rep. Electrónica	\$3,000					
		Equip. Albañilería	\$4,500	Equipamiento e Insumos para pedicura	\$5,419					
		Equip. Lavadero de ropa	\$5,000	Instalación Despensa	\$6,559					
		Equip. Carnicería	\$4,000							
		Equip. Molinero	\$3,500							
	Anguil									
	Ataliva Roca									
	Mauricio Mayer			Equipamiento e insumos para Imprenta	\$5,800			Panadería – Equipamiento e insumos	\$20,000	
6	Santa Rosa	Limpieza y de picadas	\$2,969					Acopio, prensado y venta de productos descartables	\$16,268	
								Almacen de alimentos secos	\$7,587	
		Servicio de Albañilería	\$14,458					Taller de ceramica	\$15,445	
								Despensa – Anexos	\$15,090	
		Confección de ropa blanca	\$2,350					Lavadero de ropa	\$5,843	
								Taller mecanico	\$19,626	
		Servicios "Eventos"	\$20,000					Reparacion de vehiculo – Comisionista	\$20,000	
								Construcciones en seco	\$19,063	
		Distribución de pastas	\$10,000					Peluquería – Tratamiento capilar	\$18,115	
								Servicio de catering	\$16,094	
		Artesanías en madera	\$4,000					Piu Bella: Salón de Belleza y Estética	\$20,000	
								Carpintería en madera	\$18,103	
		Fábrica de postes	\$2,000					Servicio de alimentos	\$20,000	
								Fabricación de bloques de cemento	\$20,000	
		Semillería	\$10,000					Conservas artesanales "La Nona"	\$20,000	
								Avicola " Las Tres Marias"	\$20,000	
Albañilería de obra	\$15,000					"Delaire": Servicio Gral de Aire y Calefacción	\$20,000			
						Limpieza de Techos	\$19,135			
Elaboración de mesas	\$2,223					Elaboración de	\$19,088			

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

	dulces						minutas y distribución	
							Carpintería en Calden	\$20,000
Toay								
Winifreda	Equipamiento Alambrador	\$ 3.000,00			Cría familiar de Cerdos	\$2,500	Forrajera Insumos	\$4,000
					Forrajera (insumos).	\$4,000	Centro Fotocopiado (equipamiento).	\$8,000
					Centro Fotocopiado (equipamiento).	\$8,000	Centro Fotocopiado (equipamiento).	\$10,000
					Centro de Fotocopiado (equipamiento).	\$8,000	Comercio (equipamiento).	\$6,000
	Equipamiento Taller Confección Ropa	\$ 800,00			Compra de heladera mostrador para un proyecto de despensa	\$3,000		
Invernadero(Vta plantines)	\$ 1.500,00			Compra de motoguadaña para proyecto de mantenimiento de parques y jardines.	\$2,500	Comercio (equipamiento).	\$6,000	
Catrilo			Laboratorio de Analisis Clínicos- Equipamientos	\$15,000	Servicio de Encomiendas	\$6,000	Insumos Veterinaria	\$10,000
					Compra gallinas ponedoras	\$9,000	Insumos indumentaria	\$8,000
Doblas	Equipamiento Servicio de Refrigeración	\$2,375	Equipamiento Servicio de Albañilería	\$7,500	Adquisición herramientas para herrería	\$7,000	Adquisición Herramientas para cocina	\$7,000
			Equipamiento Servicio Costura	\$3,800				
			Equipamiento Servicio Plomería	\$6,500				
			Equipamiento Servicio Albañilería	\$4,200				
			Vivero Fliar : compra plantas interiores y exterior	\$5,000	Adquisición equipamiento para lavadero de autos	\$7,394	Adquisición Materiales de costura	\$4,000
			Equipamiento venta ropa	\$6,000				
			Equipamiento servicio alta costura	\$5,140				
			Servicio de Cafetería	\$6,000				
			Adquisición Juegos Inflables	\$5,500				
Lonquimay								
Macachin								
Miguel Riglos								
Relmo								
Rolon								
T. M. Anchorena								
Uriburu								
8	Chacharramendi							
	Cuchillo Co							

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

	Gral. Acha								
	La Reforma								
	Limay Mahuida			Comercio Minorista Zapateria: Adq. Insumos	\$3,500				
				Comercio minorista tienda	\$3,000				
	Puelches								
Quehue					Compra de herramientas de albañilería	\$6,000			
9	Abramo								
	Alpachiri	Cria de terneros	\$2,000	Elaboración de Comidas Delibery : Insumos.	\$5,000	Gabinete de Cosmetologia	\$8,000	Carpintería herramientas	\$11,000
		Salón de estética	\$2,785						
		Ins. Alojamiento	\$2,785	Elaboración Tortas Horno Pizzero	\$1,800	Fabrica de mosaicos	\$8,000	Criadero de cerdos: instalación	\$10,000
		Ins. Casa de repuestos	\$2,000						
		Cria de terneros	\$1,500						
	Bernasconi								
	Cnia. Santa Maria								
	Cnia. Santa Teresa								
	Gral. Campos								
Gral. San Martin									
Guatrache	Equip. Servicio atmosferico	\$5,000	Equipamiento Taller Mecánico	\$5,114	Artesanías	\$5,000	Equip. Elaboracion productos artesanales	\$4,500	
			Equipamiento Servicio Jardinería	\$1,300	Carpintería	\$5,000	Equip. Artesanías en madera	\$4,500	
	Equip. Pintura de obra	\$2,900	Equipamiento Taller de maquinarias Agrícolas y Camiones	\$5,500	Repostería	\$4,000	Equip. Servicio plomeria y gas.	\$5,000	
			Equipamiento Servicio Fotográfico	\$6,900	Costura y Confección	\$1,700	Equip. Servicio Costura	\$5,000	
	Equip. Herreria	\$5,000	Equipamiento Lavadero de autos	\$4,400	Servicio Rotisería	\$8,000	Equip. Servicio Costura	\$5,000	
			Equipamiento taller Costura	\$2,000	Servicio Delivery	\$5,100	Equip. Servicio Generales	\$5,000	
			Equipamiento de Albañilería	\$4,260	Servicio de limpieza de jardines y otros	\$5,500	Equip. Artesanías en vitrofusión	\$6,500	
			Equipamiento Tratamiento de Salud	\$5,500	Servicio tapicería	\$5,500	Equip. Servicio Pinturería	\$8,000	
	Equip. Albañilería	\$4,000	Equipamiento talabartería	\$5,500	Equipamiento talabartería	\$5,500	Equip. Servicio Lavandería	\$10,000	
			Equipamiento servicio video filmaciones	\$6,000	Servicio de pizzeria	\$7,000	Equip. Servicio Rotisería	\$10,000	
			Equipamiento video filmaciones	\$6,000	Laboratorio Dental	\$12,000	Equip. Elaboracion de Pastas	\$10,000	
	Equip. Tapicería	\$5,000	equipamiento	\$10,000	Panadería	\$5,000	Equip. Carnicería	\$10,000	
							Equip. Taller Mecanico	\$12,000	
							Equip. Carpintería	\$13,000	

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

			Panadería		Taller de costura	\$2,870	equip. Pizzeria	\$15,000	
							Equip. Servicio Kinesiología	\$15,000	
	Jacinto Arauz								
	Peru								
	Unanue								
10	25 de Mayo	Ins. Comercio	\$5,000	Ins. Comercio	\$15,000	Insumos para comercio, Ropa Blanca	\$5,000	Insumos ropa blanca	\$20,000
		Equipa. Vivero	\$20,000	Ins. Comercio	\$3,000	Equipamiento para Panadería	\$10,000	Insumos para siembra	\$7,300
		Ins. Comercio	\$3,000	Ins. Comercio	\$10,000	Herramientas para Jardinería	\$3,000	Elaboracion de chacinados.	\$20,000
	Equipamiento P/ Comercio			\$5,000	Elaboracion pastas caseras.			\$20,000	
	Gobernador Duval								
	La Adela	Equipamiento para remisería	\$5,980	Equipamiento Rotisería	\$2,500			Equipamiento Minimercado	\$6,000
				Equipamiento Taller Chapista	\$4,000				
				Equipamiento Heladería	\$8,000				
				Maquinaria Costura	\$2,000			equipamiento mantenimiento Parques y Jardines	\$4,500
				Equipamiento Serv. Música	\$5,000				
equipamiento Panadería	\$7,000								
	TOTAL RECUPERO 2009	\$278,788	TOTAL RECUPERO 2010	\$490,302	TOTAL RECUPERO 2011	\$521,697	TOTAL RECUPERO 2012	\$932,448	

CAPITULO V

5.1 Conclusiones

Las entrevistas realizadas con autoridades provinciales que tienen la responsabilidad de la ejecución del Programa, la participación en las reuniones regionales de las Mesas de Gestión Local y el análisis de la información recogida, han significado factores de gran importancia para avanzar en la determinación de los efectos producidos por su ejecución en las economías locales y comprobar la apropiada aplicación desde su creación hasta el presente.

El resultado del trabajo realizado ha permitido enunciar algunas conclusiones sobre el funcionamiento de este Programa, que se expresan a continuación.

- El hecho de haber incluido en las agendas de los gobiernos provincial y municipales la temática de economía social es un puntapié inicial que se considera de gran importancia.
- El diseño del Programa está alineado con los conceptos teóricos actuales, que se basan en la generación de pequeñas empresas como alternativa frente al modelo tradicional centrado en las grandes inversiones. Este modelo es compatible con la realidad provincial, altamente ruralizada, con una baja densidad de población y grandes distancias, y con una gran participación del Estado en la vida social y económica.
- Desde el punto de vista de la descentralización se ha logrado el objetivo de dotar de financiamiento a los municipios, que en base a su propia determinación seleccionan los proyectos en cada localidad. Se avanza así en la consolidación de los “nuevos roles”, que superan lo que taxativamente marcaba la Ley Orgánica de Municipalidades, junto con los recursos necesarios para su aplicación. Este cometido de los municipios resulta estratégico, fomentando la inclusión de personas o grupos excluidos del circuito de la economía real, apoyando con infraestructura organizativa y difusión a los grupos de emprendedores que intentan hacerse un lugar en el

mercado. En general, estos productores no acceden a los canales formales y masivos de comercialización y consumo. La construcción de mercados locales o solidarios podría ser un importante aporte en este sentido.

- En todos los años se observa una buena ejecución del presupuesto destinado al financiamiento de proyectos. En el año 2012 la ejecución fue el 96,32 % de los montos afectados con esa finalidad.
- La participación de Economía Social en el total de la distribución primaria de los fondos afectados a la Ley de Descentralización es relativamente reducida. Pero se debe tener en cuenta que este Programa se complementa con otros programas de asistencia social, cuando se trata de brindar ayuda a personas o grupos de personas en situación de contingencia.
- La asignación de fondos ha ponderado aquellas microrregiones con mayores carencias sociales (reflejadas por el indicador NBI), ubicadas en el centro-oeste, oeste y sur de la Provincia. Esto se ha plasmado en la realidad, ya que el monto financiado por proyecto es mayor en las zonas más comprometidas socialmente.
- En cuanto a las actividades financiadas, el 79% (tanto en cantidad de proyectos como en fondos otorgados) corresponde al sector terciario (comercio y servicios), el 14% al sector secundario (industria y extractivas) y el 7% al sector primario (agricultura y ganadería).
- El sector terciario es el que más proyectos concentra. Este hecho configura una realidad en la cual se generan puestos de trabajo, cumpliendo parcialmente los objetivos del programa, pero no se origina encadenamiento productivo ni valor agregado.
- Las actividades industriales representan un modesto 14%, conformado mayoritariamente por actividades relacionadas con el sector agropecuario, como por ejemplo empresas metalúrgicas.
- No se observa un perfil productivo definido, ni mucho menos una perspectiva estratégica, desde donde se puedan tomar las decisiones sobre

el otorgamiento de créditos a aquellos micro emprendimientos que contribuyan al desarrollo del mismo.

- Los niveles de recupero se pueden considerar bajos, ya que en promedio entre los años 2009 a 2012 solo representan el 17,70 % del financiamiento ejecutado. Esta situación no permite que los municipios vuelvan a utilizar la totalidad de los fondos prestados para destinarlos a financiar nuevos proyectos.
- No existen indicadores ni datos precisos para analizar si el costo que significa no recuperar una parte de los préstamos otorgados, justifica la solución de problemas de familias en situación de contingencia social.
- Según datos del tercer trimestre de 2012, publicados por el INDEC- Encuesta Permanente de Hogares Continua -, la provincia de La Pampa tiene una tasa de actividad económica calculada como relación entre la población económicamente activa (de 14 años y más) y la población total del 43,8 %, que representa a 133.000 personas que trabajan o buscan trabajo activamente.
- Asimismo, la tasa de desocupación calculada como porcentaje entre la población desocupada y la población económicamente activa del aglomerado Santa Rosa-Toay es del 1,7 % y para el resto de La Pampa el 4,1% con un promedio provincial del 3,0 % que representa aproximadamente 4.000 personas desocupadas.
- Por diferencia entre los dos valores se puede apreciar que esto significa que existen en el territorio provincial 129.000 personas ocupadas formales e informales.
- El conjunto de trabajadores formales y registrados que representa el 42,1 % de la población ocupada, muestra el 64.0 % de trabajadores privados con 34.760 personas, el 35.3 % de empleados públicos con 19.170 personas y el 0.7 % de trabajadores independientes con 400 personas lo que hace un total de 54.310 trabajadores formales.

- Los trabajadores en el mercado informal no registrados sin descuento jubilatorio asciende al 30,7 % de los ocupados formales e informales con un total de 39.600 personas.
- Con estos resultados se puede apreciar que existe una cantidad de 35.090 personas entre cuentapropistas, emprendedores, empresas familiares y no familiares de baja productividad, redes de pequeños productores agropecuarios, artesanos, etc. integrantes de la extensa “economía social” o popular similar a todos los trabajadores de la actividad privada.
- En base al informe de Gestión elaborado por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Bienestar Social para el año 2012, de un total de 528 beneficiarios 299 se encuentran en situación de contingencia social, lo que representa un 57 % del total. Si bien existe información parcial sobre la cantidad de personas o familias demandantes o potenciales beneficiarios de ayuda social, se puede deducir que existe una porción importante de la población comprendida en el grupo de personas desocupadas que adolece de factores de contingencia social como necesidades básicas insatisfechas, incluidos en la línea de pobreza, línea de indigencia, discapacidad y desempleo.
- En las reuniones regionales de las mesas de gestión local se ha recogido la inquietud de los municipios sobre los montos mínimos y máximos a financiar por proyecto que en algunos casos resultan insuficientes y la cantidad de solicitudes recibidas que no pueden ser satisfechas con el crédito presupuestado y asignado al Programa.
- Se debe considerar la Economía Social como un sector de personas y organizaciones que integran con individualidad propia, el sistema económico social en conjunto con la economía pública y la economía privada representativa de empresas. Estos sujetos económicos buscan la articulación con entidades públicas o privadas que le permitan llevar a cabo una verdadera participación democrática en la vida económica y política de la sociedad. En ellas encuentran refugio categorías sociales puestas al

margen de los sistemas de empleo y distribución de la riqueza convencional, dependiente del mercado y del Estado.

- La importancia de este sector justifica la necesidad de construir una única estructura económica donde convivan los distintos emprendimientos, que permita al Estado actuar sobre los sectores más débiles para alcanzar un piso de rentabilidad compatible con la calidad de vida deseable.

5. 2 Recomendaciones

Las propuestas y sugerencias que se realizan al concluir este estudio tienen como finalidad hacer un aporte a la organización y gestión del Programa, para advertir sobre posibles cambios que pueden ser tenidos en cuenta en la toma de las decisiones más adecuadas para optimizar sus efectos positivos.

- En esta Provincia eminentemente agrícola-ganadera, sólo el 7% de los proyectos corresponden al sector primario. Este seguramente será un tema a considerar, dada las posibilidades que se abren en distintas zonas para esta actividad, que tiene un alto potencial de generación de puestos de trabajo.
- Aunque es difícil seleccionar proyectos productivos generadores de valor agregado sobre todo en las localidades pequeñas, se debe intentar definir el perfil de proyectos estratégicos en consonancia con los criterios que se aplicaron para definir las regiones socio económicas señaladas en el artículo 2º de la ley de descentralización. El desarrollo local ya no puede pensarse exclusivamente en relación al ámbito municipal, desligado del contexto regional, provincial, nacional y global, sino que debe hacer eje en la construcción de regiones productivas e integradas, en el marco de relaciones interjurisdiccionales e interinstitucionales. Por su parte, la economía social, se propone en la actualidad la construcción de actores colectivos y redes socio-económicas con capacidad de acción, insertos en entramados productivos y cadenas de valor. De este modo, estos enfoques apuntan a la desconcentración económica y territorial,

favoreciendo un modelo de desarrollo más equilibrado e inclusivo, en contraposición a la generación de "enclaves territoriales", que refuerzan la desigualdad socio-económica y espacial.

- Como paso superador se debería avanzar en la generación de redes de emprendedores a nivel intra e inter-municipal, a través de estrategias de integración a los efectos de la búsqueda de escalas de producción y comercialización más amplias que faciliten la continuidad de proyectos viables.
- El sistema asigna créditos a tasa cero, lo que permite a los emprendedores conseguir una financiación subsidiada, dada sus escasas o nulas posibilidades de acceder al sistema financiero formal. Para las instituciones crediticias es un hecho generalizado que estas microempresas presentan un alto riesgo y no se prevén análisis específicos para cada empresa. Como propuesta para el futuro se podría articular un programa junto con la Banca Pública provincial y nacional para que gradualmente puedan comenzar a utilizar los servicios bancarios, avanzando en la formalización de sus negocios.
- En el caso bajo estudio, la ley dispone a nivel institucional, de áreas que acompañen las iniciativas desde la formulación, seguimiento y capacitación que los procesos demanden, tanto de los niveles provinciales y municipales, como de los sectores particulares para asesoramiento o capacitación. Es primordial que este punto se desarrolle aún más, capacitando a los emprendedores tanto para maximizar y efectivizar su producción, como también en el área de las finanzas. El compromiso de distintos actores sociales fortalece la importancia de la temática, institucionalizándola, permitiendo que sea un punto en cualquier agenda gubernamental más allá del gobierno de turno. La economía social es un proceso en construcción y para que sea capaz de integrarse a una dinámica de real crecimiento en el marco de la economía provincial requiere del apoyo y acción concurrente de múltiples actores.

- Promover políticas públicas de formación, asistencia técnica y acompañamiento para la planificación de estrategias, el fomento de la producción, comercialización, intercambio y consumo, formalización, organización, promoción, comunicación y finanzas solidarias que permitan la inclusión socio-económica, así como su financiamiento a través de subsidios y créditos.
- Elevar nivel de recupero con distintas medidas como por ejemplo seleccionar proyectos viables con más posibilidades de continuidad o mejorar la calidad de las garantías. La devolución de las cuotas de los préstamos otorgados forman el fondo municipal de recupero, que aumenta la disponibilidad para la distribución de créditos y permite por lo tanto financiar nuevos proyectos.
- Además del seguimiento de cobranzas y las capacitaciones por parte de los distintos actores, sería necesario contar con tutores que por un período de tiempo determinado hicieran un seguimiento de la gestión y financiamiento del emprendimiento, hasta que el mismo se encuentre lo suficientemente fuerte como para sobrevivir por sí mismo.
- Analizar la posibilidad de poner en función planes o programas que tengan por objeto generar espacios territoriales de formación, producción y circulación de bienes y servicios de la economía social, que permitan la inclusión en el mundo del trabajo de ciudadanos con diferentes derechos vulnerados, establecer procesos de calidad en dichas producciones y vincularlos con redes y espacios de comercialización que permitan su desarrollo y sustentabilidad.
- Implementar un Programa de Gestión para promover la adecuación y fortalecimiento de unidades productivas sustentables que contribuyan a la generar inclusión a través del trabajo, en concordancia con los objetivos específicos del Programa de Economía Social. La necesidad de asistencia a los Municipios por medio de las Mesas de Gestión Local y a los titulares de los proyectos presentados y en ejecución, señala la conveniencia de establecer líneas de acción que permitan en forma permanente prestar

servicios de capacitación, asesoramiento, evaluación, control y seguimiento que tengan por finalidad aportar mecanismos para perfeccionar la relación entre lo social y lo económico, es decir dar soluciones permanentes a situaciones de contingencia social con apoyo a proyectos sólidos y sostenibles con continuidad en el tiempo.

- Los emprendimientos familiares y las microempresas generan valor económico con impacto social, crean empleos estables y ayudan a combatir la pobreza y la desigualdad. Por estas razones, toda política o medida tendiente a fortalecer a este sector es sumamente valiosa para la sociedad. Todo apoyo que se les brinde, ayuda a la supervivencia de las microempresas en un mundo cada vez más competitivo, y permite que sigan contribuyendo a combatir el desempleo y otras situaciones de contingencia social.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- La información referida al financiamiento de los programas establecidos por la Ley de Descentralización y en especial del Programa de Economía social, fue extraída de los Presupuestos Generales de Recursos y Gastos de la Administración Provincial.
- La información sobre el origen de los fondos para financiar el Programa y los datos relativos a la ejecución presupuestaria, fueron suministrados por la Tesorería General de la Provincia de La Pampa.
- Los informes de gestión del Programa, todo lo relativo a proyectos financiados, montos presupuestados y ejecutados por localidad e informe sobre recuperos y demás información relacionada con la ejecución del Programa, fue brindada por la Dirección General de Planificación de la Subsecretaría de Política Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la provincia de La Pampa.

ANEXO I

**Ley Nº 2461: SUSTITUYENDO EL TEXTO DE LA LEY PROVINCIAL Nº 2358
DE “CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DESCENTRALIZACIÓN”.**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SANCIONA
CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto de la Ley Provincial 2358, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Capítulo I

Generalidades

Artículo 1º.- Créase el Consejo Provincial de Descentralización, el que estará presidido por el Gobernador de la Provincia, o quien éste designe, e integrado además por un (1) representante de cada una de las regiones definidas en el artículo 2º, y tres (3) representantes del Poder Ejecutivo Provincial.

La decisión tomada sobre el mérito, oportunidad y conveniencia de la ejecución de cada una de las acciones en sus regiones será por consenso.

Artículo 2º.- Al sólo efecto de la aplicación de la presente Ley se agrupa a las localidades pampeanas en diez (10) regiones, a saber:

Región 1: Realicó, Rancul, Quetrequén, Maisonnave, Adolfo Van Praet, Falucho, Ingeniero Luiggi, Embajador Martini y Parera.

Región 2: General Pico, Coronel Hilario Lagos, Sarah, Bernardo Larroudé, Intendente Alvear, Ceballos, Vertiz, Alta Italia, Trenel, Speluzzi, Agustoni, Dorila, Metileo, Monte Nieves, Villa Mirasol, Quemú Quemú, Miguel Cané y Colonia Barón.

Región 3: Eduardo Castex, La Maruja, Pichi Huinca, Caleufú, Arata, Conhello y Rucanelo.

Región 4: Santa Isabel, La Humada, Puelén y Algarrobo del Aguila.

Región 5: Victorica, Telén, Carro Quemado, Loventuel y Luan Toro.

Región 6: Santa Rosa, Winifreda, Toay, Ataliva Roca, Anguil y Mauricio Mayer.

Región 7: Macachín, Relmo, Catrilo, Tomas M. Anchorena, Lonquimay, Miguel Riglos, Uriburu, Doblas y Rolón.

Región 8: General Acha, Limay Mahuída, La Reforma, Chacharramendi, Puelches, Cuchillo Có y Quehué.

Región 9: Guatraché, Unanue, Colonia Santa María, Alpachiri, General Campos, Perú, Colonia Santa Teresa, Abramo, Bernasconi, General San Martín y Jacinto Arauz.

Región 10: Colonia 25 de Mayo, Casa de Piedra, Gobernador Duval y La Adela.

Autorízase al Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo Provincial de Descentralización a modificar, previo acuerdo de la Cámara de Diputados, la regionalización que se plantea en el presente artículo.

Artículo 3°.- Créase el Fondo de Financiamiento Federal, que será destinado a los programas creados por la presente Ley.

Artículo 4°.- El Fondo creado por la presente Ley será financiado con los siguientes recursos:

- 1) El siete por ciento (7%) del producido de los recursos provenientes de regalías y/o participación en la producción hidrocarburífera, presentes y futuras, provenientes de los permisos de exploración y/o concesiones de explotación otorgados por el Gobierno Nacional o Provincial.
- 2) El cien por ciento (100%) de los ingresos por recupero de créditos de promoción industrial, otorgados y a otorgar en el marco de la Ley 1534.
- 3) Los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Promoción del Micro crédito establecido por Ley 26117.
- 4) Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Quiniela" (Ley 808 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
- 5) Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Telebingo" (Ley 1684 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
- 6) Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Loto" (Decreto N° 460/96 y sus modificatorios) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
- 7) Los ingresos provenientes del Impuesto a las Ganancias, según lo previsto en el artículo 4º, inciso 3) de la Ley 24073 y sus modificatorias, destinados actualmente al Ministerio de Bienestar Social.

- 8) Los ingresos provenientes de la explotación de los casinos autorizados y/o concesionados (Leyes 1239 y 1684 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social, menos lo destinado al Fondo creado por la Ley 1580.
- 9) Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Quini Seis" (Leyes 1240 y 2135 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
- 10) Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Telekino" (Decreto N° 1209/96 y sus modificatorios) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
- 11) Los recursos nacionales con destino específico que refiere la presente Ley.
- 12) El ocho por ciento (8%) del monto que se recaude en concepto de Impuesto Inmobiliario Básico, el que se determinará previo a la distribución prevista por la Ley 1065, y a la afectación establecida en el artículo 3° del Decreto Ley N° 486/08.
- 13) El cien por ciento (100%) de los ingresos provenientes por recupero de créditos de viviendas construidas según operatorias PyM, de acuerdo a lo normado en los Decretos N° 1604/02, 142/04 y 49/06, sus complementarios y/o modificatorios o los que los reemplacen en el futuro.
- 14) El recupero de los créditos de viviendas construidas con fondos previstos en el marco de la presente Ley.
- 15) Los créditos previstos de su cuenta específica por el IPAV para viviendas PyM.
- 16) Los recursos a que refiere el artículo 33.

Artículo 5°.- Créanse los siguientes programas, los que serán financiados con el Fondo creado en el artículo 3° de la presente Ley:

- a) de desarrollo productivo,
- b) de desarrollo de la economía social,
- c) de asistencia alimentaria,
- d) de participación comunitaria,
- e) de soluciones habitacionales, y
- f) de mantenimiento de red terciaria.

Capítulo II

Programa de Desarrollo Productivo

Artículo 6°.- El Programa de Desarrollo Productivo impulsará el crecimiento económico y social de los Municipios y Comisiones de Fomento a través de microcréditos, mediante el financiamiento de proyectos industriales y de prestación de servicios al sector productivo, hasta el monto y bajo condiciones que determine el Poder Ejecutivo, priorizándose aquellos, que demanden mayor ocupación de mano de obra y que tengan impacto directo sobre la producción primaria zonal.

Artículo 7°.- El Programa de Desarrollo Productivo será financiado con el cien por ciento (100%) de los ingresos por recupero de créditos de promoción industrial, otorgados y a otorgar en el marco de la ley N° 1534.

Artículo 8°.- Los recursos destinados al presente programa serán asignados entre los Municipios y Comisiones de Fomento, que adhieran a la presente Ley, según lo determine el Consejo creado en el artículo 1°, quienes recibirán los fondos y serán responsables de su ejecución, y del cobro de las cuotas a los beneficiarios.

Artículo 9°.- Los Municipios y Comisiones de Fomento, que adhieran a la presente Ley, ingresarán los recuperos por este programa a sus respectivos recursos municipales.

Artículo 10.- Será autoridad de aplicación del presente programa el Ministerio de la Producción.

Capítulo III

Programa de Desarrollo de la Economía Social

Artículo 11.- El Programa de Desarrollo de la Economía Social tendrá como objetivo promover la institucionalidad de las micro finanzas poniendo en práctica una política de desarrollo de emprendimientos de la economía social, por medio de la implementación de otorgamiento de micro créditos.

Artículo 12.- Será financiado con los siguientes recursos:

a) Los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Promoción del Micro crédito establecido por Ley 26117.

b) Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Quiniela" (Ley 808 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social.

c) Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Telebingo" (Ley 1684 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social.

d) Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Loto" (Decreto N° 460/96 y sus modificatorios) destinados al Ministerio de Bienestar Social.

Artículo 13.- Los Municipios y Comisiones de Fomento, que adhieran a la presente Ley, ingresarán los recuperos por este programa a sus respectivos recursos municipales.

Artículo 14.- Será autoridad de aplicación del presente programa el Ministerio de Bienestar Social.

Capítulo IV

Programa de Asistencia Alimentaria

Artículo 15. - El Programa de Asistencia Alimentaría tendrá como objetivo garantizar la asistencia de alimentos a los núcleos familiares que, según los criterios establecidos por el Ministerio de Bienestar Social, se encuentren en estado de vulnerabilidad social. Los recursos destinados al presente programa serán asignados según relevamiento PILQUEN, entre los Municipios y Comisiones de Fomento, que adhieran a la presente Ley, según lo determine el Consejo creado en el artículo 1°.

Artículo 16.- Cada núcleo familiar en estado de vulnerabilidad social recibirá, a través de una tarjeta magnética, un aporte mensual destinado a la compra de alimentos de primera necesidad. Dicho aporte mensual se actualizará trimestralmente según las variaciones de la Canasta Básica Total, de acuerdo a las publicaciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Artículo 17.- El Programa de Asistencia alimentaría será financiado con los siguientes recursos:

a) Los ingresos provenientes del Fondo Especial de Nutrición y alimentación Nacional, según lo previsto en el artículo 9° de la Ley 25724;

- b) Los ingresos provenientes según lo previsto en el artículo 5º de la Ley 23767 modificada por la Ley 24049, en concepto de Políticas Sociales Comunitarias;
- c) Otros recursos nacionales con este destino específico; y
- d) El siete por ciento (7%) del producido de los recursos provenientes de regalías y/o participación en la producción hidrocarburífera, presentes y futuras, provenientes de los permisos de exploración y/o concesiones de explotación otorgados por el Gobierno Nacional o Provincial.

Artículo 18.- Será autoridad de aplicación del presente Programa el Ministerio de Bienestar Social.

Capítulo V

Programa de Participación Comunitaria

Artículo 19.- El Programa de participación Comunitaria tendrá como objetivo financiar los proyectos comunitarios que propongan los espacios de concertación local implementados por los Municipios y Comisiones de Fomento.

Artículo 20.- El Programa de Participación Comunitaria será financiado con los siguientes recursos:

- a) Los ingresos provenientes del Impuesto a las Ganancias, según lo previsto en el artículo 40, inciso 3) de la Ley 24073 y sus modificatorias, destinados actualmente al Ministerio de Bienestar Social.
- b) Los ingresos provenientes de la explotación de los casinos autorizados y/o concesionados (Leyes 1239 y 1684 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social, menos lo destinado al Fondo creado por la Ley 1580.
- c) Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Quini Seis" (Leyes 1240 y 2135 y sus modificatorias) destinados al Ministerio de Bienestar Social.
- d) Los ingresos provenientes de la explotación del juego de azar "Telekino" (Decreto N° 1209/96 y sus modificatorios) destinados al Ministerio de Bienestar Social.

Artículo 21.- Los recursos previstos en el artículo anterior serán distribuidos entre la totalidad de los Municipios y Comisiones de Fomento que adhieran a la

presente ley, de acuerdo al índice de coparticipación social que elabore el Ministerio de Bienestar Social, para lo cual se tendrán en cuenta indicadores sociales, sanitarios, educativos, demográficos y económicos.

Artículo 22.- Será autoridad de aplicación del presente programa el Ministerio de Bienestar Social.

Capítulo VI

Programa de Soluciones Habitacionales

Artículo 23.- El programa de Soluciones Habitacionales tendrá como misión propender a la dignidad habitacional de los sectores carenciados de la sociedad, a partir de la ejecución de planes de construcción, reparación, ampliación, recuperación, servicios básicos de infraestructura y mejoras de viviendas.

Artículo 24.- El Programa de Soluciones Habitacionales será financiado con los siguientes recursos:

- a) Las partidas presupuestarias previstas de la cuenta específica del Instituto Provincial Autárquico de la Vivienda, para viviendas PyM.
- b) El cien por ciento (100%) de los ingresos provenientes por recupero de créditos de viviendas construidas según operatorias PyM, de acuerdo a lo normado en los Decretos N° 1604/02, 142/04 y 49/06, sus complementarios y/o modificatorios o los que los reemplacen en el futuro.
- c) El recupero de los créditos de viviendas construidas con fondos previstos en el presente programa.

Artículo 25.- El proyecto se canalizará, a través de los Municipios y Comisiones de Fomento que adhieran a la presente ley, quienes recibirán los fondos y serán responsables de su ejecución, adjudicación y del cobro de las cuotas a los beneficiarios. En este último caso serán garantes solidarios y deberán depositar los fondos en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 26.- Los recursos previstos en el presente programa serán asignados entre los Municipios y Comisiones de Fomento, según lo determine el Consejo creado en el artículo 1°.

Artículo 27.- Será de autoridad de aplicación el Ministerio Obras y Servicios Públicos.

Capítulo VII

Programa de Mantenimiento de Red Terciaria

Artículo 28.- El Programa de Mantenimiento de Red Terciaria tendrá como finalidad específica la conservación y mejoramiento de la red terciaria o de caminos vecinales.

Artículo 29.- El Programa será financiado con el ocho por ciento (8 %) del monto que se recaude en concepto de Impuesto Inmobiliario Básico, el que se determinará previo a la distribución prevista por la Ley N° 1065, y a la afectación establecida en el artículo 3° del Decreto Ley N° 486/68.

Artículo 30.- Los recursos destinados al presente programa serán asignados entre los Municipios y Comisiones de Fomento, que adhieran a la presente Ley, según lo determine la Dirección Provincial de Vialidad.

Artículo 31.- Los Municipios y Comisiones de Fomento serán los encargados, por sí o a través de terceros, de la conservación y mantenimiento de los caminos de la red terciaria.

Artículo 32.- Será autoridad de aplicación el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Capítulo VIII

Disposiciones Comunes

Artículo 33.- Los recursos expresados en la presente Ley no ejecutados en un ejercicio presupuestario, pasarán a integrar el cuadro de recursos de sus respectivos programas, para el ejercicio siguiente.

Artículo 34.- La presente Ley no podrá ser modificada por una Ley de Presupuesto y los recursos afectados a programas creados en la presente Ley quedan exceptuados de las facultades que eventualmente otorgue la Ley

Permanente de Presupuesto al Poder Ejecutivo, para producir reestructuras o modificaciones que afecten las autorizaciones de gasto asignadas, salvo las necesarias para la ejecución dentro de cada Programa.

Artículo 35.- Los fondos ingresados deberán ser invertidos en los beneficiarios de los programas que se enuncian en el artículo 5°. Las actividades del Poder Ejecutivo vinculadas a la implementación de los programas, su administración, su control, su difusión, los programas de asistencia técnica y capacitación deberán financiarse con otros recursos de la administración provincial.

Artículo 36.- En caso de no ser suficiente el ingreso de los recursos que generen las fuentes de financiamiento enunciadas en la presente Ley, el Poder Ejecutivo Provincial podrá destinar recursos de Rentas Generales. Asimismo podrá anticipar recursos de Rentas Generales para el oportuno financiamiento de los programas.

Artículo 37.- Establécese que la ejecución de los programas previstos en los incisos a), b), d) y e) del artículo 5° de la presente, queda exceptuada de la intervención prevista por el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69. La Contaduría General y los servicios contables y habilitaciones, rendirán al Tribunal de Cuentas los comprobantes de las transferencias efectuadas por estos programas a los Municipios. Estará a cargo de los Concejos Deliberantes -para las Municipalidades-, y del Tribunal de Cuentas –para las Comisiones de Fomento-, el control posterior de la aplicación de los fondos a su finalidad."

Artículo 2°.- La presente modificación a la Ley 2358, entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2009.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 3°.- Los recursos provenientes del Fondo del artículo 4, incisos 1 y 2 de la Ley N° 2358, no asignados por el Consejo de Descentralización al 31 de diciembre de 2008, serán distribuidos por el Poder Ejecutivo entre las Municipalidades y Comisiones de Fomento, de acuerdo al siguiente criterio:

a) Cincuenta por ciento (50%) por los indicadores que surjan de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1065.

b) Cincuenta por ciento (50%) en proporción inversa al factor población que se calculará en función a la población de cada Municipio y Comisión de Fomento, de acuerdo al siguiente procedimiento:

I) Se determina, para cada municipio, el coeficiente de participación en la población, dividiendo la población del mismo sobre el total de población de la Provincia.

II) Se restará de uno (1) el coeficiente de participación de cada municipio determinado en el punto anterior.

III) Se realizará la suma del valor determinado en el punto II para todos los Municipios.

IV) El coeficiente para la distribución se calculará efectuando la división del valor calculado en el punto II con el punto III.

El cálculo se realizará en función de los datos de población utilizados para el coeficiente definido en el inciso b del artículo 4° de la Ley 1065.

Artículo 4°.- Los saldos de recursos provenientes del Fondo del artículo 4 incisos 1 y 2 de la Ley 2358, asignados por el Consejo de Descentralización al 31 de diciembre de 2008, y aquellos con afectación específica a los distintos programas, se incorporarán como recursos de los mismos, afectándose en primer término a financiar aquellas erogaciones previstas por el Consejo de descentralización, no concluidas al cierre del ejercicio 2008.

Artículo 5°.- Invítase a las Municipalidades y Comisiones de Fomento a adherir al régimen de la presente Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil ocho.

C.P.N. Luis Alberto CAMPO, Vicegobernador Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa; Lic. Pablo Daniel MACCIONE, Secretario Legislativo Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

Santa Rosa, 18 de Diciembre de 2008